



**INFORME FINAL**

**Informe Consolidado Nacional  
Endeudamiento Municipal**

---

Fecha : 30 de abril de 2013  
N° Informe : 5 / 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

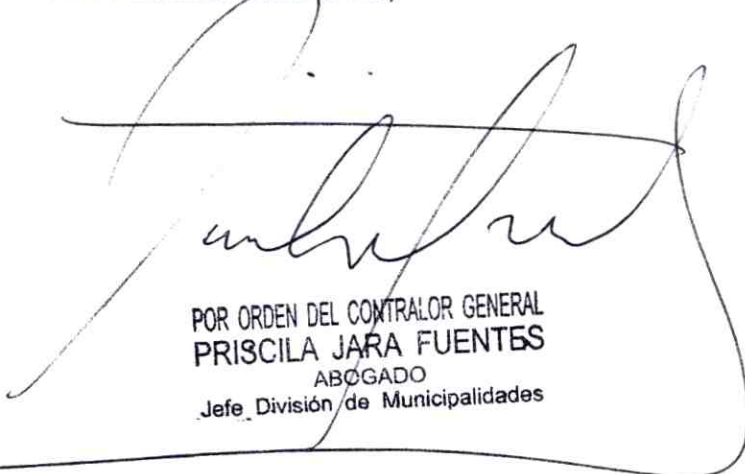
**REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.**

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026281

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades



AL SEÑOR  
MIGUEL FLORES VARGAS  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

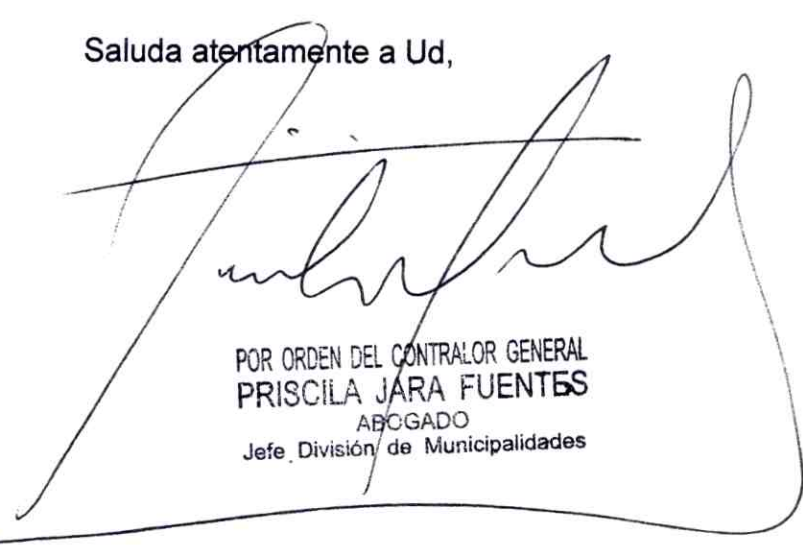
**REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.**

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 \*026282

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades



AL SEÑOR  
SERGIO FRÍAS CERVANTES  
TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

**REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.**

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 \*026283

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades



A LA SEÑORA  
SOLANGE BERSTEIN JAUREGUI  
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

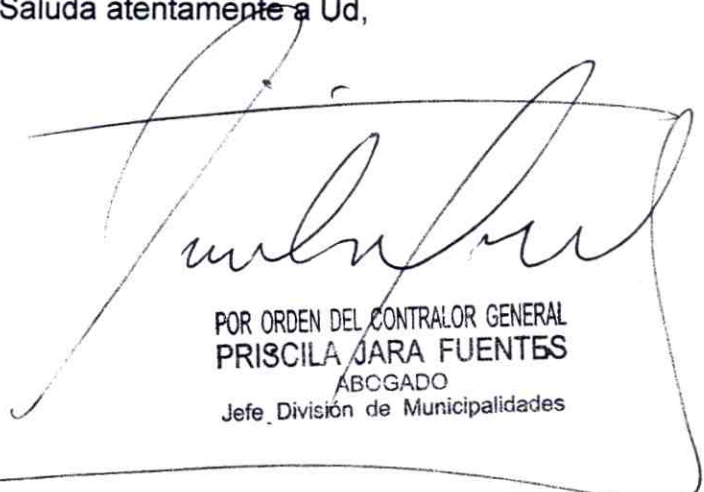
**REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.**

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026284

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades



AL SEÑOR  
EUGENIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026285

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR  
RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES  
PRESENTE



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

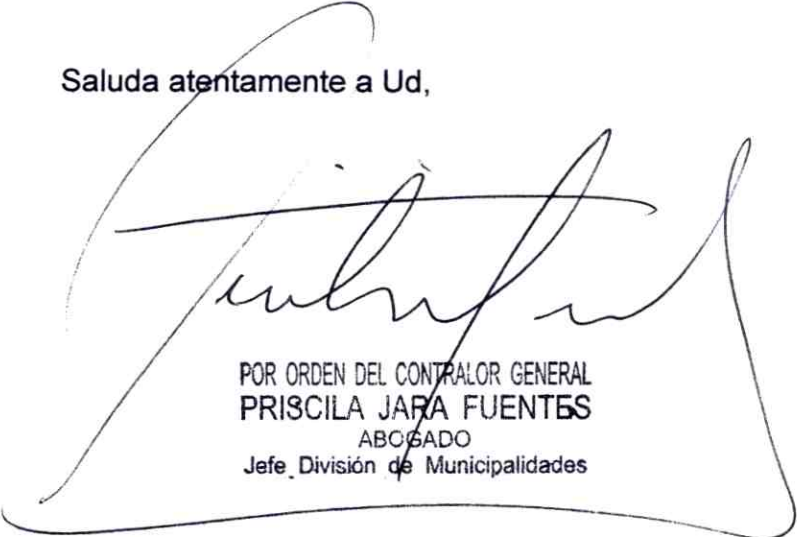
REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026286

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

A LA SEÑORA  
MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
CONTRALOR REGIONAL DE TARAPACÁ  
IQUIQUE



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

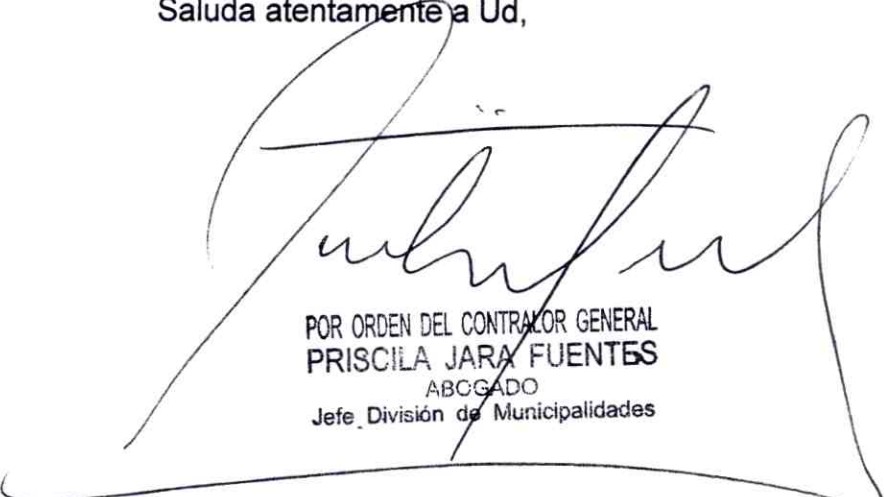
REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026287

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR  
VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ  
CONTRALOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
ANTOFAGASTA



RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

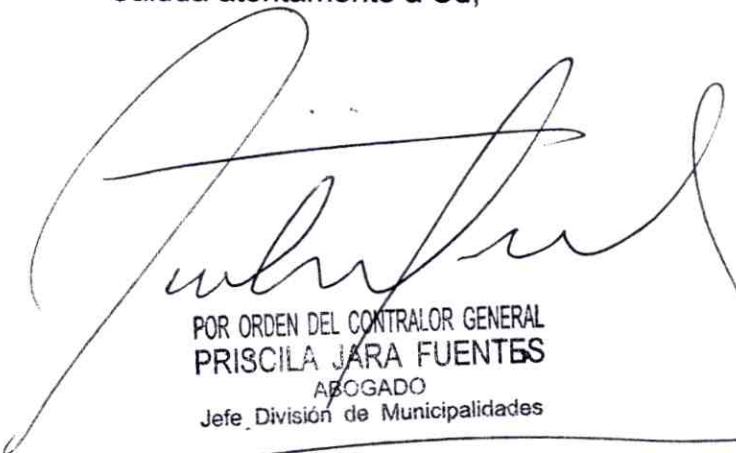
REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026288

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades



AL SEÑOR  
JULIO LIZANA DÍAZ  
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA  
COPIAPO

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

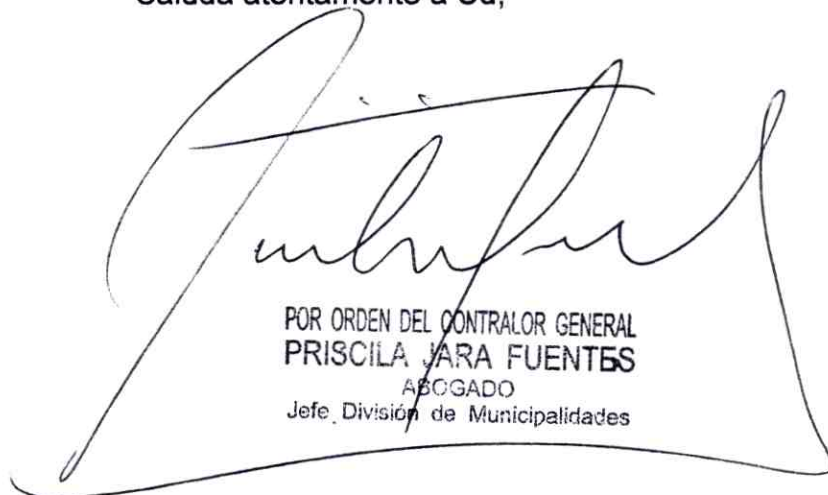
REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 1026289

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR  
GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA  
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO  
LA SERENA



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 1026290

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

A LA SEÑORA  
ALEXANDRA GUAITA ANDREANI  
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO  
VALPARAÍSO



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

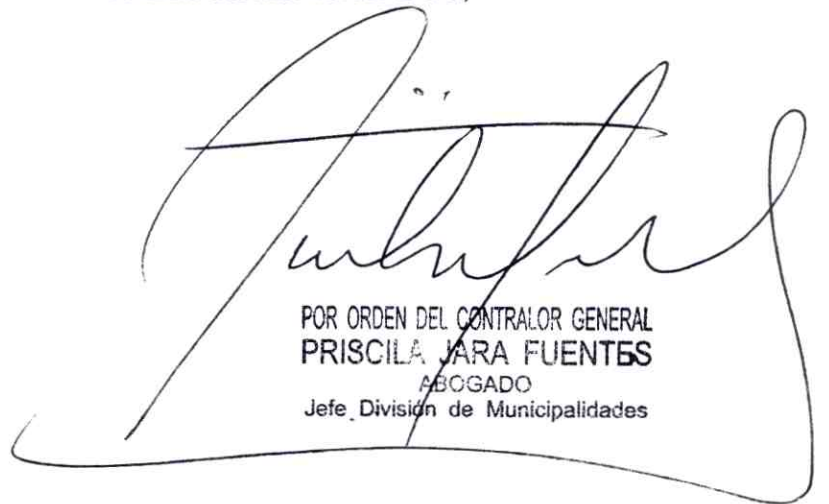
REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026291

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR  
MARIO QUEZADA FONSECA  
CONTRALOR REGIONAL DEL LIBERTADOR  
GENERAL BERNARDO O' HIGGINS  
RANCAGUA



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026292

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR  
VÍCTOR FRITIS IGLESIAS  
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE  
TALCA

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12


**REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.**

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026293

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

A LA SEÑORA  
GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
CONCEPCIÓN

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026294

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR  
RICARDO BETANCOURT SOLAR  
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
TEMUCO



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026295

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR  
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
PUERTO MONTT



RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026296

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

A LA SEÑORA  
JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA  
CONTRALOR REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
COYHAIQUE



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026297

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades



A LA SEÑORA  
VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA  
PUNTA ARENAS

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

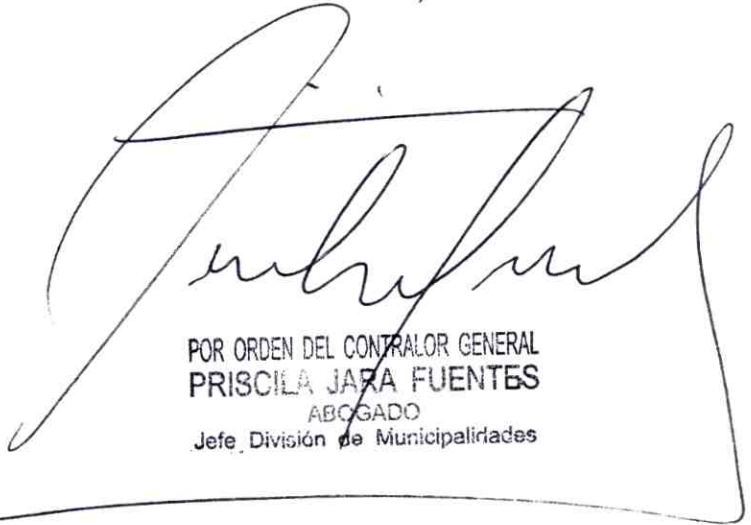
REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026298

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

A LA SEÑORA  
LARITZA PREISLER ENCINA  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS  
VALDIVIA



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026299

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR  
HUGO SEGOVIA SABA  
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
ARICA



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA. N°: 16.002/12  
DMSAI N°: 1.241/12

REMITE INFORME CONSOLIDADO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30. ABR 13 026300

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Consolidado, debidamente aprobado, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011.

Saluda atentamente a Ud,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MAURICIO CASTRO PEDRERO  
Jefe Unidad de Seguimiento  
División de Municipalidades  
Recibido  
03/05/2013

AL SEÑOR  
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PTRA N° : 16.002/12  
DMSAI N° : 1.241/12

INFORME CONSOLIDADO SOBRE  
PROGRAMA TRANSVERSAL DE  
AUDITORÍA AL ENDEUDAMIENTO  
MUNICIPAL PERÍODO 2011.

SANTIAGO, 30 ABR. 2013

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2012, y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Institución, se efectuó una auditoría en sesenta municipios del país, con el objeto de establecer su nivel de endeudamiento, al 31 de diciembre de 2011.

### Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad determinar el origen y composición del endeudamiento de dichas entidades a la fecha anotada, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido sobre la materia en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones Presupuestarias; y, la ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal.

Asimismo, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General, y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336.

### Metodología

La revisión se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de esta Contraloría General, e incluyó las pruebas de validación respectivas, sin perjuicio de utilizar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias.

### Universo

El universo de fiscalización lo constituyen las 345 municipalidades del país.

Contralor General  
de la República

A LA SEÑORA  
PRISCILA JARA FUENTES  
JEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-2-

## Muestra

El examen se efectuó en 60 municipios, incluyendo las Regiones Metropolitana, de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y, de Magallanes y Antártica Chilena, lo que representa un 17% del total antes señalado. El detalle de los municipios revisados y el correspondiente informe final emitido a su respecto, consta en Anexo N° 1.

Este informe consolidado presenta un resumen de las principales situaciones detectadas, incluyendo datos agregados a nivel nacional, obtenidos de los respectivos informes individuales y, por ende, considera las situaciones verificadas a la fecha de corte de la presente auditoría.

La información utilizada fue proporcionada por los funcionarios que, en cada caso, se individualizan en Anexo N° 2.

## Antecedentes Generales

Para el presente programa se ha debido considerar las diversas normas que regulan los aspectos financieros y presupuestarios en el ámbito municipal, entre ellas, el decreto ley N° 1.263 de 1975, ya citado, y la ley N° 18.695, que contempla una serie de preceptos especiales que dicen relación con la aprobación del presupuesto municipal.

En este sentido, cabe precisar que la citada ley N° 18.695, en su artículo 50, preceptúa que las municipalidades se registrarán por las normas sobre administración financiera del Estado, lo que armoniza con el artículo 2°, del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, el que determina que el sistema de administración financiera del Estado comprende los servicios e instituciones que señala, entre los cuales, se menciona expresamente a las municipalidades, las que para estos efectos, se entenderá forman parte del Sector Público.

Enseguida, es útil recordar que, el artículo 39, inciso segundo, del citado decreto ley N° 1.263, de 1975 -ubicado en el Título IV, denominado "Del crédito público", de ese cuerpo legal-, establece el concepto de deuda pública, indicando que estará constituida por aquellos compromisos monetarios adquiridos por el Estado, derivados de obligaciones de pago a futuro o de empréstitos públicos internos o externos.

A su turno, la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, aprobada por el oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005, capítulo cuarto, sobre plan de cuentas del sector municipal, establece que la deuda corriente comprende las obligaciones de pago por concepto de adquisición de bienes y servicios, impuestos y administración de recursos de terceros.

Por otra parte, corresponde citar también el artículo 14 de la ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, que establece, en lo pertinente, que "Los órganos y servicios públicos regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado y para celebrar cualquier tipo de contratos o convenios que originen obligaciones de pago a futuro por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-3-

la obtención de la propiedad o el uso y goce de ciertos bienes, y de determinados servicios."

Ahora bien, del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones.

1.- DETERMINACIÓN DE LOS COMPROMISOS MONETARIOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

1.1.- Deuda corriente a corto plazo.

De manera previa, se debe precisar que, el oficio C.G.R. N° 60.820 de 2005, capítulo quinto, sobre estados financieros, establece que existe un pasivo corriente, cuando:

- Se espera que sea liquidado durante el ciclo normal de operaciones de la entidad.
- Transcurrido el ciclo normal de operaciones, deban ser liquidados en un plazo no superior a doce meses siguientes a la fecha del balance general.

En este contexto, el examen practicado determinó que las municipalidades sujetas a fiscalización, al 31 de diciembre de 2011, registraban una deuda a corto plazo ascendente a \$ 97.957.147.432.-, cuyo detalle consta en Anexo N° 3.

1.2.- Deuda corriente a mediano y largo plazo y deuda pública.

En el mismo tenor, el mencionado oficio circular define el pasivo no corriente, como todas las obligaciones que, por su naturaleza y características, no sean factibles de ser liquidadas dentro del ejercicio o período contable.

Al respecto, la fiscalización efectuada estableció que las entidades comunales examinadas, presentaban al 31 de diciembre de 2011, una deuda en los términos definidos en el párrafo anterior, de \$ 48.356.272.799.-. En Anexo N° 4 se desglosa su composición.

Conforme lo expuesto en los numerales precedentes, se evidencia que las obligaciones de pago de las entidades edilicias fiscalizadas, por concepto de adquisición de bienes y servicios, impuestos, administración de recursos de terceros, entre otras, así como por sus compromisos monetarios derivados de obligaciones de pago futuro, al 31 de diciembre de 2011, ascendieron a la suma global de \$ 146.313.420.231.-.

2.- SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA E INSTRUCCIONES APLICABLES A LA MATERIA.

2.1.- Presupuesto Municipal.

Sobre el particular, cabe consignar que el artículo 65, letra a), de la ley N° 18.695, dispone, en lo que interesa, que el Alcalde requiere el acuerdo del concejo para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones, como asimismo, los presupuestos de salud y educación, los





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-4-

programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales, y de concesiones, permisos y licitaciones.

En la especie, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, se constató que los respectivos cuerpos colegiados de los municipios visitados, en sesiones ordinarias que se indican en el Anexo N° 5, aprobaron los presupuestos municipales para el año 2011, dando cumplimiento con ello, a lo establecido en la referida norma legal.

2.2.- Análisis de partidas que conforman el pasivo de las municipalidades fiscalizadas.

El examen practicado al registro de las operaciones efectuadas por las entidades edilicias sometidas a revisión, contempló la verificación de la aplicación de la normativa contable contenida en el oficio circular C.G.R. N° 60.820, de 2005 y sus modificaciones, y los procedimientos establecidos sobre la materia en el oficio circular N° 36.640, de 2007, de este origen, y sus modificaciones, relativo a las siguientes partidas:

a) Empréstitos internos, cuenta 231-02.

De acuerdo con los antecedentes de que dispone esta Entidad Fiscalizadora, se comprobó que 34 municipios, que equivalen al 57% del total de la muestra, registraban en sus balances de comprobación y de saldos, al 31 de diciembre de 2011, un saldo proveniente de años anteriores, de \$ 18.637.037.191.-. El detalle se contiene en el Anexo N° 6.

Consultados funcionarios de dichas entidades edilicias, sobre el origen del saldo de arrastre en comento, éstos informaron que corresponde, entre otros, a entregas de casetas sanitarias y viviendas sociales, lo que se detalla en el Anexo N° 7.

Lo anterior, evidencia que los citados municipios no han efectuado gestiones tendientes a regularizar la cuenta observada, hecho que distorsiona el pasivo registrado por esas entidades comunales.

Asimismo, se constató que en las Municipalidades de General Lagos, Pozo Almonte, Sierra Gorda, Coquimbo, Monte Patria, Puchuncaví, Los Andes, Zapallar, Recoleta, Vitacura, Doñihue, Olivar, Coínco, Chimbarongo, Lolol, San Clemente, Villa Alegre, Yervas Buenas, Los Lagos, Corral, San Juan de la Costa, Maullín, Lago Verde, Cabo de Hornos, Primavera y Laguna Blanca, la referida partida contable no registra saldo.

b) Depósitos de terceros, cuenta 214.

En el transcurso de la fiscalización y, de los documentos examinados, se advirtió que 52 municipios, que representan el 87% de las entidades edilicias que conforman la muestra, registraban en la referida partida, depósitos sin identificar o montos pendientes de rendición o devolución por \$ 35.149.969.777.-, al 31 de diciembre de 2011, según se detalla en Anexo N° 8.

Al respecto, de la indagatoria practicada se estableció que dichas entidades comunales no han efectuado gestiones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-5-

administrativas tendientes a esclarecer el origen de los depósitos en cuestión o a rendir cuenta de los fondos de que se trata, máxime si dicha situación genera una distorsión del pasivo.

Asimismo, se determinó que, en las Municipalidades de Tierra Amarilla, Quintero, Quillota, Puchuncaví, San Clemente, Molina, Yervas Buenas y Lago Verde, no consta registro en la referida partida.

c) Documentos caducados, cuenta 216-01.

Producto de la auditoría practicada, se observó que 47 municipios, equivalentes al 78% del total de la muestra, que se detallan en Anexo N° 9, registraban en la precitada cuenta contable, al 31 de diciembre de 2011, documentos bancarios caducados por la suma total de \$ 1.618.491.603.-.

El caso contrario se constató para las Municipalidades de Sierra Gorda, Puchuncaví, Cerro Navia, Olivar, Coínco, Linares, Curacautín, Máfil, Corral, Aysén, Lago Verde, Cabo de Hornos y Primavera, es decir, ellas no registraban saldo en dicha cuenta.

En este contexto, es dable anotar que el citado oficio circular C.G.R. N° 60.820, de 2005, en materia de acreedores por cheques caducados, establece que los cheques girados y no cobrados dentro de los plazos legales establecidos para dicho efecto, deben contabilizarse en la cuenta Documentos Caducados, sin afectar las cuentas de Acreedores Presupuestarios, reconociéndose simultáneamente el incremento de las disponibilidades de fondos.

Enseguida, precisa que en el evento de que no se hagan efectivas la totalidad o parte de dichas obligaciones de pago y se produzca su prescripción legal, los valores deben reconocerse en las cuentas de Deudores Presupuestarios.

d) Obligaciones por aportes al fondo común municipal, cuenta 221-07.

En relación a la materia, se debe precisar, en primer término, que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 61 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, los pagos por aportes que deban efectuar las municipalidades al fondo común municipal, deben enterarse en la Tesorería General de la República, a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente de la recaudación respectiva.

Estudiado el balance de comprobación y de saldos, al 1 de enero de 2011, se comprobó que 46 municipios fiscalizados, que corresponden al 77% de la muestra, consignan en la aludida cuenta contable un saldo de arrastre de \$ 8.878.773.683.-. Enseguida, se estableció que 53 municipalidades, equivalentes al 88% del total de la muestra, registraban fondos por enterar al fondo común municipal, al 31 de diciembre de 2011, por \$ 11.598.747.120.-.

En Anexo N° 10 se individualizan las 55 entidades comunales que presentan una o ambas de las situaciones mencionadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-6-

Por otra parte, respecto de las Municipalidades de Tierra Amarilla, San Clemente y Lago Verde, se observó un saldo de arrastre por \$ 2.067.647.-, erróneamente imputado en la cuenta 215.24.03.09 Transferencias al Fondo Común Municipal; ajuste en la cuenta 56367, denominada ajustes a los gastos patrimoniales de años anteriores, por \$ 171.520.093.-, sin documentación de respaldo; y, obligaciones por aportes al fondo común de \$7.511.926.-, imputadas incorrectamente en la cuenta 215-34-07, deuda flotante, respectivamente.

A su turno, en la Municipalidad de Olivar se estableció saldo de arrastre por el concepto que se analiza, el cual fue ajustado contablemente.

En tanto, en la Municipalidad de Cabo de Hornos, no se advirtió saldos por compromisos pendientes por aportes al fondo común municipal.

En otro orden, de la revisión practicada a los movimientos de las obligaciones devengadas por las entidades comunales a beneficio del fondo común, por impuestos municipales, se determinó, además, que 22 de las entidades edilicias fiscalizadas, que equivalen al 37% del total de la muestra, no cumplieron con lo instruido por esta Contraloría General mediante oficio circular C.G.R. N° 36.640, de 2007, el detalle consta en Anexo N° 11.

e) Pasivos por clasificar, cuenta 222-01.

Al respecto, examinadas las partidas del balance, se determinó que 2 municipalidades, equivalentes al 3,3% del total de la muestra, registraban al 31 de diciembre de 2011, saldo en la referida cuenta contable, lo que evidencia la existencia de desembolsos provenientes de años anteriores, sin identificar su origen. El detalle de lo indicado, consta en el siguiente cuadro:

Municipalidad	Saldo de arrastre	Monto (\$)
Arica	Año 2010	14.860.983
Talcahuano	Años anteriores	2.048.341
	Total	16.909.324

De lo señalado, se desprende que esos municipios omitieron efectuar, en su oportunidad, el ajuste contable de la operación que originó el pasivo en comento, ello, atendida la naturaleza transitoria de la mencionada partida.

f) Fondos de terceros, cuenta 221-02

Del análisis de la información contenida en el balance de comprobación y de saldos, se determinó que las entidades edilicias que se detallan a continuación, que equivalen al 5% de la muestra, al 31 de diciembre de 2011, registraban en dicha partida, un saldo de arrastre proveniente de años anteriores, por un total de \$ 71.518.825.-, situación que distorsiona su pasivo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-7-

Municipalidad	Saldo de arrastre	Monto (\$)
Cerro Navia	Año 2007	47.087.045
Ancud	Año 2010	24.059.614
San Juan de La Costa	Año 2010	372.166
	Total	71.518.825

g) Operaciones de leaseback y leasing.

De los antecedentes recabados, se determinó que 13 de los 60 municipios revisados, esto es, el 22% del total de la muestra, suscribieron contratos de leaseback y leasing con las instituciones bancarias que correspondían en cada caso, cuya revisión determinó la existencia de contratos no formalizados, inobservancia de los procedimientos A8 y A11, que consigna el manual de procedimientos contables, falta de autorización del Ministerio de Hacienda, omisión de acuerdo del concejo municipal, deuda por obligación de leasing y leaseback no reconocida contablemente, y, diferencia entre la deuda registrada por las entidades edilicias y lo informado por las respectivas instituciones bancarias. En el Anexo N° 12 se individualizan los municipios que presentan las situaciones descritas.

2.3.- Registro de los compromisos contraídos por las municipalidades fiscalizadas.

Sobre la materia, corresponde señalar que, para dar cabal cumplimiento a lo previsto en el capítulo V, clasificación por grado de afectación presupuestaria, del decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones Presupuestarias, las entidades deben contar con un registro especial que permita identificar las instancias previas al devengamiento de las obligaciones financieras.

Dicho registro debe consignar datos relevantes, como la cuenta presupuestaria y los compromisos adquiridos por la municipalidad, respaldados por las órdenes de compra, contratos o licitaciones, según corresponda.

En este tenor, de los documentos recabados se determinó que los 25 municipios que se detallan en el Anexo N° 13, y que representan el 42% de las entidades edilicias que conforman la muestra, no habían implementado el referido instrumento.

Por el contrario, las Municipalidades de General Lagos, Iquique, Tierra Amarilla, Copiapó, Vallenar, Coquimbo, Illapel, Monte Patria, Valparaíso, Los Andes, Recoleta, Colina, Vitacura, Peñaflores, Cerro Navia, Maipú, Villa Alegre, Linares, Molina, Yerbabuena, Chillán, San Pedro de La Paz, Concepción, Coronel, Talcahuano, Angol, Victoria, Lautaro, Curautín, Los Lagos, Mafil, Corral, Ancud, Frutillar y, Maullín, habilitaron el registro especial en comento.

2.4.- Sobre deuda exigible y flotante.

En esta materia, el examen selectivo efectuado determinó que 51 municipalidades, equivalentes al 85% del total de la muestra, presentaban compromisos pendientes de pago por un total de \$ 5.451.061.295.-, los cuales al término del ejercicio del año 2011, no se encontraban registrados como deuda exigible, no obstante cumplir con los requisitos para ser reconocidos como tales,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-8-

conforme a la normativa del sistema contable vigente. El detalle consta en Anexo N° 14.

Lo anterior, generó que la deuda flotante del año 2012, que corresponde a la deuda exigible al término del ejercicio presupuestario 2011, se encuentre subvalorada en la cifra respectiva, la cual, al no estar debidamente contabilizada, comprometió los presupuestos municipales del año 2012.

Asimismo, la situación comentada distorsiona los pasivos registrados por las entidades comunales, al 31 de diciembre de 2011.

Al respecto, cabe hacer presente que la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, aprobada por el citado oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005, y sus modificaciones, entre otras regulaciones, establece el principio del devengado para el reconocimiento de los hechos económicos, en virtud del cual deben contabilizarse todos los recursos y obligaciones en la oportunidad que se generen u ocurran, independientemente de que hayan sido percibidos o pagados.

Además, y en forma especial, las instrucciones sobre cierre del ejercicio año 2011, impartidas por esta Contraloría General, por oficio C.G.R. N° 79.693, de 2011, se refieren a la obligación de los entes públicos de reconocer como acreedores presupuestarios, los compromisos financieros devengados, al 31 de diciembre de ese año.

Por ende, la citada deuda al 31 de diciembre de 2011, ascendente a \$ 5.451.061.295.-, debió haberse contabilizado e informado como exigible, no resultando procedente su omisión, conforme lo establece la normativa contable vigente (aplica criterio contenido en dictamen N° 57.602, de 2010).

Sobre la materia, se determinó, además, que las Municipalidades de Taltal, Máfil y Corral, no devengaron en el año 2010, obligaciones exigibles en esa anualidad, que ascendieron a \$ 60.705.809.-, \$ 2.116.073.-, y \$ 17.986.-, respectivamente.

#### 2.5.- Análisis de partidas que conforman el activo de las municipalidades.

En relación a este punto, cabe señalar que solo 10 municipalidades, de las 60 fiscalizadas, informaron sobre la materia. El detalle de las observaciones se presenta a continuación:

##### a) Caja, cuenta 111-01.

El examen realizado en la Municipalidad de Villa Alegre, determinó que la tesorería municipal no registra en la citada cuenta contable los comprobantes de ingreso que se generan por el pago en efectivo de permisos de circulación, patentes, derechos de edificación, entre otros, incumpliendo con ello lo dispuesto en el oficio CGR N° 60.820, de 2005, sobre la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-9-

b) Banco Estado, cuenta 111-02.

Con ocasión de la fiscalización, se constató que la Municipalidad de Lolol presenta en la referida cuenta contable un saldo acreedor de \$ 172.190.088.-, al 31 de diciembre de 2011, debiendo ser deudor, de conformidad con los principios y normas contables vigentes, lo que le resta confiabilidad a la información contable reflejada en los estados financieros respectivos.

c) Aplicación de fondos en administración, cuenta 114-05.

En torno a esta materia, se estableció que la Municipalidad de Recoleta, al 31 de diciembre de 2011, registraba en la referida partida un saldo de \$ 2.974.987.234.-, del cual la suma de \$ 2.241.175.493.- proviene de años anteriores, según lo informó la directora de administración y finanzas de esa entidad edilicia, en certificado N° 1.700/39 de 22 de mayo de 2012, situación que distorsiona las cuentas de activo de ese municipio.

d) Otros deudores financieros, cuenta 114-08.

En relación a este punto, la auditoría efectuada estableció que las Municipalidades de Colina, Peñaflor y Maipú, al 31 de diciembre de 2011, registraban en la citada partida un saldo total ascendente a \$ 59.398.710.-, el cual se arrastra de períodos anteriores, lo que implica que el total del activo contabilizado por esas entidades está sobrevalorado.

Municipalidad	Monto (\$)
Colina	27.006.705
Peñaflor	29.168.595
Maipú	3.223.410

e) Recuperación y reembolsos por licencias médicas, cuenta 115-08-01.

Examinado el balance de comprobación y de saldos de las Municipalidades de Colina y Cerro Navia, al 31 de diciembre de 2011, se determinó que esos municipios no registraban en cuentas por cobrar, las licencias médicas pendientes de pago y devolución por parte del Servicio de Salud correspondiente o de las Instituciones de Salud Previsional, hecho que provoca una subvaloración del activo.

Sobre el particular, corresponde que las entidades comunales registren dicho monto como ingreso presupuestario devengado, en la oportunidad en que se presente la solicitud de cobro ante la respectiva entidad de salud, conforme lo consigna el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal contenido en el oficio C.G.R. N° 36.640, de 2007.

f) Ingresos por percibir, cuenta 115-12-10.

Del análisis de la información contenida en el balance de comprobación y saldos, se determinó que las Municipalidades de Recoleta, Colina, Peñaflor, Cerro Navia y Maipú, al 31 de diciembre de 2011, registraban deudores por impuestos y derechos ascendentes a \$ 11.857.511.964.-, los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-10-

que provienen de años anteriores, hecho que distorsiona el activo registrado por los municipios antes individualizados.

Municipalidad	Monto (\$)
Recoleta	2.655.359.895
Colina	346.060.989
Peñaflor	539.678.694
Cerro Navia	1.528.682.386
Maipú	6.787.730.000

g) Documentos protestados, cuenta 116-01.

Examinado el balance de comprobación y de saldos de la Municipalidad de Olivar, se comprobó que la anotada cuenta contable presentaba al 31 de diciembre de 2011, un saldo de \$ 2.769.732.-, que proviene de años anteriores, no pudiéndose determinar la data de origen.

h) Deudores, cuenta 121-01.

De acuerdo con los antecedentes de que dispone esta Entidad Fiscalizadora, se comprobó la Municipalidad de Peñaflor presentaba en la referida cuenta contable, al 31 de diciembre de 2011, un saldo proveniente de años anteriores por la suma de \$ 4.332.759.-, sobre el cual, la directora de administración y finanzas de ese municipio, mediante oficio N° 457, de 7 de julio de 2012, manifestó desconocer su origen, lo que evidencia una falta de control de los recursos de que se trata. Lo expuesto distorsiona el activo registrado por esa entidad edilicia.

i) Deudores por transferencias corrientes al sector privado, cuenta 121-06-01.

La auditoría permitió establecer que, en las municipalidades que a continuación se individualizan, al 31 de diciembre de 2011, permanecían sin rendir, transferencias efectuadas a personas jurídicas sin fines de lucro, por la suma de \$ 12.096.342.687.-.

Municipalidad	Monto \$
Recoleta	1.630.869.045
Vitacura	174.500.565
Peñaflor	116.414.729
Cerro Navia	5.729.565.487
Maipú	4.402.786.934
Lolol	41.294.932
Coínco	910.995
Total	12.096.342.687

Al respecto, corresponde precisar que el numeral 5.3 de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, obliga al ente otorgante de recursos públicos –en este caso, los respectivos municipios- a exigir rendición de cuentas de los fondos entregados a las personas o instituciones del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-11-

sector privado, así como a revisarlas, para determinar la correcta inversión y el cumplimiento de los objetivos pactados.

j) Hipotecarios, cuenta 123-02.

Analizado el balance de comprobación y de saldos de la Municipalidad de Olivar, se estableció que la anotada cuenta contable, al 31 de diciembre de 2011, presentaba saldo deudor de \$ 3.703.135.-, sobre el cual, el director de administración y finanzas mediante oficio S/N° de fecha 22 de marzo de 2012, informó que proviene del año 1996.

k) Deudores de dudosa recuperación, cuenta 124-01.

Producto de la revisión practicada, se observó que la Municipalidad de Vitacura registraba, al 31 de diciembre de 2011, la suma de \$ 1.622.988.652.- en la referida cuenta contable, de la cual, \$ 1.051.200.405.-, data de años anteriores, lo que implica que el total del activo registrado por esa entidad estaba sobrevalorado en la cantidad observada, atendida su incierta recuperabilidad.

l) Edificaciones, cuenta 141-01.

De los antecedentes que obran en poder de esta Contraloría General, en particular, balance de comprobación y de saldos, se comprobó que la Municipalidad de Villa Alegre, consignaba en la aludida cuenta un saldo cero, al 31 de diciembre de 2011, no encontrándose, por ende, contabilizado el edificio municipal, rol 13-040, ubicado en Avenida España N° 196, de Villa Alegre, como tampoco, otras edificaciones que no fueron posibles de determinar por carecer, al momento de la fiscalización, de las escrituras del caso o el rol del Conservador de Bienes Raíces y/o un catastro de aquellas.

m) Máquinas y equipos de oficina, cuenta 141-04.

Del examen efectuado al balance de comprobación y de saldos de la Municipalidad de Lolol, se observó que al 31 de diciembre de 2011, la cuenta 141-04, máquinas y equipos de oficina, registraba un saldo de \$ 6.494.150.-, y la partida 149-04, depreciación acumulada de máquinas y equipos de oficina, un monto de \$ 7.511.878.-, generando con ello un saldo neto negativo de \$ 1.017.728.-, lo que transgrede las instrucciones impartidas por este Organismo de Control sobre la materia, en el oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005, y sus modificaciones, que aprobó la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

n) Vehículos, cuenta 141-05.

En el transcurso de la auditoría se comprobó que la Municipalidad de Coínco registraba en la citada partida contable, al 31 de diciembre de 2011, un saldo de \$ 141.233.565.-, y la cuenta 149-05, depreciación acumulada vehículos, un monto de \$ 146.628.706.-, lo que implica un saldo neto negativo de \$ 5.395.141.-, infringiendo el procedimiento J-06, que consigna el Manual de Procedimientos Contables, contenido en el oficio circular N° 36.640, de 2007, de este origen.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-12-

Sobre la materia, cabe señalar que la depreciación es la distribución sistemática y racional del costo de los bienes de uso sujetos a desgaste, en relación a los años de utilización económica, empleando para tal efecto el método de cálculo constante o lineal, y debe contabilizarse a través del método indirecto o de acumulación, lo cual implica que durante el transcurso de la vida útil de las especies, la depreciación acumulada debe registrarse en las cuentas de valuación de activo que corresponda.

ñ) Terrenos, cuenta 142-01.

La revisión efectuada determinó que la Municipalidad de Villa Alegre, al 31 de diciembre de 2011, presentaba en la citada partida contable, un saldo deudor de \$ 178.766.100.-, cifra que no fue posible verificar, debido a que esa entidad comunal carecía del libro mayor analítico, del análisis de la referida cuenta y, de una nómina de las propiedades contabilizadas, como también de las escrituras respectivas.

o) Bienes intangibles, cuenta 151.

Del examen practicado al balance de comprobación y de saldos de la Municipalidad de Peñaflor, se constató que el activo intangible que se detalla a continuación presentaba al 31 de diciembre de 2011, una amortización acumulada superior al valor del bien, generando con ello un saldo neto negativo a su respecto.

Lo expresado transgrede las instrucciones impartidas por este Organismo de Control sobre la materia, en el oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005, y sus modificaciones, que aprobó la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, específicamente, la norma sobre bienes intangibles.

Cuenta	Concepto	Monto \$
15102	Sistemas de información	27.581.023
15202	Amortización acumulada de sistemas de información	-30.639.242
	Valor Neto	-3.058.219

2.6.- Cuentas corrientes.

En primer término, es necesario indicar que, para el manejo de los recursos financieros, las 60 municipalidades fiscalizadas que conforman la muestra, mantienen 554 cuentas corrientes.

En este sentido, cabe observar que no todas las cuentas bancarias de que se trata, tienen asignada una cuenta contable analítica que consigne su movimiento, hecho que impide distinguir y controlar en forma eficiente, la administración de tales fondos.

En efecto, se observó que 15 de las 60 entidades edilicias fiscalizadas, que representan el 25% de la muestra, presentan, a lo menos, una (1) de sus cuentas corrientes no asociada a una partida contable. El detalle se encuentra en el Anexo N° 15.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-13-

## 2.6.1.- Apertura y cierre.

De los antecedentes que obran en poder de esta Contraloría General, se comprobó que la apertura de las cuentas corrientes a que se hace mención en el punto anterior, cuenta con la debida autorización de este Organismo de Control, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N° 10.336, con excepción de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Laguna Blanca.

## 2.6.2.- Conciliación Bancaria.

Al respecto, se observó que las Municipalidades de Valparaíso y Curacautín, no efectúan mensualmente las conciliaciones bancarias de todas sus cuentas bancarias, por cuanto la primera realiza en forma trimestral el análisis de la cuenta corriente N° 5040010010032621, del Banco BBVA, en tanto la segunda, presentó cuadratura bancario-contable en la cuenta bancaria N° 62509000078, del Banco Estado, hasta mayo del año 2011.

Enseguida, se constató que las Municipalidades de Illapel, Quillota, Peñaflor, Olivar, Coínco, Lolol, Llanquihue, San Juan de la Costa y Laguna Blanca, no efectúan la conciliación bancaria de la totalidad de sus cuentas corrientes.

En cuanto a la confección del análisis bancario-contable de que se trata, se determinó que, en las Municipalidades de General Lagos, Tocopilla, Maipú, Olivar, Chimbarongo, Lolol, Villa Alegre, Linares, Yervas Buenas, Los Ángeles, Villarrica y Angol, tal responsabilidad fue asignada a funcionarios dependientes de tesorería municipal, lo cual resulta improcedente.

En efecto, conforme lo instruido por esta Contraloría General, mediante oficio N° 11.629, de 1982, referido al manejo de cuentas corrientes, punto 3, letra e), las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias, deben ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos, condición que no se cumple respecto del personal de tesorería, a lo menos una vez al mes.

Además, respecto de la Municipalidad de Angol, cabe observar que la persona que elabora las conciliaciones bancarias, también cumple las funciones de cajera, lo que resulta improcedente, toda vez que se encuentra contratada bajo la modalidad de honorarios.

Al efecto, es menester señalar que la función de cajero, no corresponde que sea desempeñada por personal a honorarios, por cuanto no revisten la calidad de funcionarios públicos y, por ende, carecen de responsabilidad administrativa, circunstancia que les impide desarrollar tareas de esa índole (aplica dictamen N° 7.266 de 2005).

En el mismo orden, se estableció que el reglamento de la Municipalidad de Quillota, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 3.358, de 2003, no indica el responsable de la referida labor.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-14-

Sumado a lo anterior, se advirtió que las cuadraturas presentadas por la Municipalidad de Primavera, para las cuentas corrientes N°s 292-02564-05, 292-02565-03, 290-06597-06 y 290-07323-05, todas del Banco de Chile; y, la Municipalidad de San Juan de La Costa, esta última respecto de las cuentas bancarias N°s 81509097771 y 81509102228, del Banco Estado, no cuentan con la firma del funcionario responsable de su preparación y aprobación, lo que representa una debilidad de control interno.

En torno al procedimiento aplicado en el desarrollo de las conciliaciones bancarias, se constató que las elaboradas por las Municipalidades de Angol, Curacautín y Villarrica, adolecen de errores en su confección, por cuanto no se verifica la igualdad entre las anotaciones contables y los resúmenes bancarios.

Sobre el particular, este Organismo Contralor, mediante oficio N° 11.629, de 1982, impartió instrucciones al sector municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias, precisando en la letra e) del punto 3, sobre normas de control, que las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias, deberán ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos, a lo menos una vez al mes.

Lo anterior, con el objeto de proteger los recursos financieros municipales ante eventuales pérdidas de cualquier naturaleza, y garantizar el grado de confiabilidad de la información financiera, que facilite la eficiencia operacional.

Para efectos del presente examen se consideró una muestra correspondiente al mes de diciembre de 2011, de las cuentas corrientes de las 60 entidades fiscalizadas, cuyos movimientos fueron cotejados con el libro mayor analítico, el listado de cheques girados y no cobrados y las cartolas bancarias respectivas, cuyo resultado arrojó una diferencia total de \$ 2.475.513.785.-, situación que afecta a 24 municipalidades, que representan el 40% del total de la muestra y que se individualizan en el Anexo N° 16.

### 2.6.3.- Cheques pendientes de cobro.

De la auditoría efectuada se comprobó que, de los 60 municipios revisados por este Organismo de Control, 34 de ellos, correspondientes al 57% del total citado, no caducan aquellos cheques que no han sido cobrados, distorsionándose la información de la ejecución presupuestaria.

Efectivamente, al 31 de diciembre de 2011, los cheques girados y no cobrados de las cuentas corrientes habilitadas por los referidos entes edilicios, alcanzaban la suma de \$ 2.001.301.717.-. El detalle consta en Anexo N° 17.

En relación con la materia, se debe hacer presente que, el reconocimiento de la obligación financiera por concepto de cheques girados por la institución y no cobrados por los beneficiarios, debe registrarse en la cuenta 21601, documentos caducados y, en el evento de que las obligaciones no se hagan efectivas dentro del plazo legal de 3 o 5 años, según se trate de una institución del Fisco u otras entidades, se deberá aplicar el procedimiento K-03, sobre cheques caducados por vencimiento de plazo legal de cobro, consignado en el Manual de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-15-

Procedimientos Contables para el Sector Municipal contenido en el oficio CGR N° 36.640, de 2007, tanto para lo relativo al ajuste por la prescripción legal de la deuda, como para su aplicación al ingreso presupuestario (aplica criterio contenido en dictamen N° 8.236, de 2008).

3.- EXAMEN DE CUENTAS.

El examen practicado a una muestra de los gastos imputados a las cuentas 2152403090, al fondo común municipal; 2152403091, al fondo común municipal –patentes municipales; 2152403092, al fondo común municipal –multas; 2152601, devoluciones; y, 2153407, deuda flotante, determinó que, en términos generales, las operaciones se ajustaron a la normativa legal y reglamentaria vigente, además, de contar con la documentación de respaldo correspondiente, exceptuándose determinadas situaciones establecidas en los 39 municipios individualizados en el Anexo N° 18, que representan el 65% del total de la muestra, las cuales constan en el respectivo informe final.

4.- VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

4.1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

Sobre el particular, cabe anotar primeramente que el artículo 27, letra e), de la ley N° 18.695, dispone que es competencia de la unidad de administración y finanzas, remitir a la precitada subsecretaría, en el formato y por los medios que ésta determine y proporcione, los antecedentes a que se refieren las letras c) y d), de esa disposición.

Acotado lo anterior, cabe anotar que, efectuada una confrontación a una muestra entre la información registrada en el portal de dicha subsecretaría, y lo registrado en el balance de comprobación y de saldos, al 31 de diciembre de 2011, se determinó que las Municipalidades de Vitacura, Doñihue, Concepción, Curacautín, Ancud, Frutillar, Aysén y Primavera, no presentan diferencias al respecto.

No obstante lo expuesto, se estableció que el estado financiero de las municipalidades que se individualizan en el Anexo N° 19, que representan el 42% del total de la muestra, registraban un monto distinto, a igual data, al consignado en el informe de pasivos de esa subsecretaría, cuya diferencia absoluta asciende a la cantidad de \$ 19.332.378.678.-.

Asimismo, se determinó que las Municipalidades de Pozo Almonte, Tocopilla, Taltal, Tierra Amarilla, Illapel, Monte Patria, Ovalle, Quintero, Quillota, Zapallar, Peñaflores, Lolol, San Clemente, Victoria, Villarrica, Los Lagos, San Juan de la Costa y Lago Verde, no registraban información relativa al cuarto trimestre del año 2011, en la página de la precitada subsecretaría.

Cabe agregar que, las Municipalidades de Iquique, Puchuncaví, Olivar, Coínco, Chimbarongo, Yerbabuena, Lautaro, Llanquihue y Maullín, no informaron sobre la materia, motivo por el cual, no fue posible establecer eventuales desigualdades al efecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-16-

4.2.- Cumplimiento de obligaciones en relación con el concejo municipal.

a) Dirección de administración y finanzas.

Al respecto, se debe tener presente que, conforme lo dispuesto en el artículo 27, letra c), de la anotada ley N° 18.695, la unidad de administración y finanzas de la entidad edilicia, tiene la obligación de entregar trimestralmente al concejo municipal, el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosados por cuentas por pagar.

En este contexto, se estableció que del total de municipalidades fiscalizadas, en 33 de ellas, equivalentes al 55%, sus direcciones de administración y finanzas cumplieron con la obligación que le impone la citada norma legal; 26, correspondientes al 43%, no cumplieron la exigencia de que se trata, mientras que la Municipalidad de Molina no proporcionó información al respecto. El detalle consta en el Anexo N° 20.

Sobre las 33 entidades comunales en que se verificó el cumplimiento de la normativa anotada, cabe precisar que, del cotejo realizado entre la información contenida en el cuarto informe trimestral, y la consignada en los balances de comprobación y de saldos, al 31 de diciembre de 2011, se constató que, en 6 de ellas, los montos diferían, determinándose una diferencia total de \$ 607.380.156.-; en tanto 15 no presentaron desigualdades y en 14 se detectaron otras observaciones sobre la materia. El detalle pertinente se muestra en el Anexo N° 21.

Corresponde precisar que algunas de las 33 municipalidades mencionadas presentan más de una de las situaciones anotadas, cuyo es el caso de San Clemente y Primavera, por lo que fueron incluidas en el detalle de todas las que les resultan aplicables.

b) Dirección de control.

En lo relativo a este punto, cabe señalar que, la letra d) del artículo 29 de la referida ley N° 18.695, dispone que a la unidad encargada del control, le corresponderá colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá, entre otros, un informe trimestral acerca de las materias que indica esa norma.

En este sentido, se determinó que en 37 de las 60 municipalidades revisadas, que representan el 62% del total, sus direcciones de control dieron cumplimiento a lo establecido en dicho precepto legal, mientras que en las 23 restantes, correspondientes al 38%, no lo cumplieron. El detalle consta en Anexo N° 22.

Enseguida, se debe indicar que, de la confrontación efectuada entre la información consignada en el informe trimestral de que se trata, y la registrada en los balances de comprobación y de saldos, al 31 de diciembre de 2011; de los 37 municipios que sí cumplieron, en 7 de ellos tal análisis arrojó diferencias, por un total de \$ 1.443.825.700.-; 5 presentan otras deficiencias y en 27 no se determinaron desigualdades que informar. En Anexo N° 23, consta el detalle individual.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-17-

Al igual que en literal anterior, se debe precisar que de los 37 municipios referidos en el párrafo anterior, en algunos se verificó más de una de las situaciones allí representadas, como sucede con las Municipalidades de Sierra Gorda y Privamera, siendo incluidas en el detalle de todas las que les aplican.

#### 4.3.- Tesorería General de la República.

En cuanto a los compromisos financieros con la Tesorería General de la República, ésta informó a través de los oficios respectivos, que del total de municipalidades fiscalizadas, al 31 de diciembre de 2011, 32 de ellas, equivalentes al 53% del total de la muestra, no presentan deudas, en tanto 7 municipios, que representan un 12% del total, registran obligaciones pendientes de pago por un total de \$ 153.431.165.-. El detalle se consigna en el Anexo N° 24.

Asimismo, se estableció que la Municipalidad de Maullín, no declaró ni pagó, durante los años 2010 y 2011, la recaudación y aporte al fondo común municipal.

Respecto de las 20 entidades edilicias restantes, que se individualizan en el Anexo N° 25, no se obtuvo información de parte de la Tesorería General de la República.

Sobre los 39 municipios aludidos en el primer párrafo, cabe señalar que, practicado un cotejo entre lo informado por la mencionada Tesorería y lo registrado en el balance de comprobación y de saldos de esas entidades, se obtuvo que 33 de ellos no presentaron diferencias, mientras que en los 6 restantes, se observó una diferencia total de \$ 63.386.266.-, cuyo detalle consta en el Anexo N° 26.

Por otra parte, se determinó que 21 municipalidades registran en su contabilidad obligaciones pendientes de pago con la Tesorería General de la República, por un monto total de \$ 4.553.890.132.-, en circunstancias que dicha entidad no informó sobre ellas. El detalle consta en Anexo N° 27.

#### 4.4.- Informes contables remitidos a la Contraloría General.

Por circular N° 79.816, de 2010, este Organismo Contralor puso en conocimiento de las municipalidades, las fechas establecidas para la presentación de los informes contables y de presupuestos correspondientes al ejercicio 2011, siendo el plazo máximo fijado para remitirlos, los primeros ocho (8) días de cada mes, respecto de las operaciones efectuadas y registradas en el mes inmediatamente anterior.

De acuerdo con los antecedentes de que dispone este Órgano de Control, 49 municipalidades, que corresponden al 82% del total de la muestra, no dieron cumplimiento a tales instrucciones, las que se mencionan en el Anexo N° 28.

Por el contrario, las Municipalidades de Iquique, Pozo Almonte, Vitacura, Peñaflo, Doñihue, Chillán, San Pedro de la Paz, Concepción, Coronel, Talcahuano y, San Juan de la Costa, remitieron los informes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-18-

contables en comento, en el plazo fijado por esta Contraloría General.

En este orden de ideas, cabe señalar que, cotejada una muestra de los saldos informados a esta Entidad de Control, a nivel de ítem, respecto del balance de comprobación y de saldos, correspondiente al mes de diciembre de 2011, con el obtenido en los registros contables de las 60 municipalidades revisadas, se determinó que la Municipalidad de Aysén presentó diferencias entre ambos registros, según consta en el Anexo N° 29.

#### 4.5.- Deuda previsional.

Sobre el particular y como cuestión previa, se debe hacer presente que, a solicitud de este Organismo de Control, la Superintendencia de Pensiones informó, mediante oficio N° 7.214, de 2 de abril de 2012, que de las 60 entidades edilicias revisadas, 17 de ellas, que equivalen al 28% del total de la muestra, al 31 de diciembre de 2011, presentaban una deuda total por imposiciones previsionales, de \$ 1.947.438.416.-. El detalle individual consta en Anexo N° 30.

A su turno, requerido al efecto el Instituto de Previsión Social, a través de los pertinentes oficios, éste se refirió sólo a 53 municipalidades del total de la muestra, informando que 39 de ellas figuran con deuda impositiva, al 31 de diciembre de 2011, por un total de \$ 1.848.585.701.-. En el Anexo N° 30 se consigna el detalle.

Las 7 entidades no informadas por el aludido instituto corresponde a las Municipalidades de General Lagos, Arica, Doñihue, Olivar, Coínco, Chimbarongo, y Lolol.

Respecto de las 44 entidades edilicias que registran compromisos con los precitados organismos, se estableció que 4 de ellas, a saber las Municipalidades de Pozo Almonte, Recoleta, Maipú y Talcahuano, regularizaron tal situación, pagando las sumas de \$ 2.244.124.-, \$ 2.204.415.-, \$15.628.492.- y, \$ 246.260.252.-, respectivamente.

En lo que concierne a los 40 municipios restantes, se determinó que 26 de ellos no registran contablemente las deudas previsionales informadas por las precitadas instituciones, que totalizan \$ 2.529.695.044.-. Sobre los otros 14 no se obtuvo información. El detalle de lo indicado, consta en el Anexo N° 30.

Por otra parte, se constató que, si bien las Municipalidades de Chillán, Coronel y Laguna Blanca, no fueron informadas como deudoras por imposiciones previsionales, éstas registran en su contabilidad saldos por este concepto, ascendentes a \$ 2.696.319.-, \$ 13.404.579.- y \$ 4.812.961.-, respectivamente.

Asimismo, se determinó que las Municipalidades de Tocopilla, Vallenar, Monte Patria, Quintero, Valparaíso, Los Andes, Llanquihue y Frutillar, presentan diferencias entre la deuda previsional registrada contablemente y la informada por las aludidas instituciones, por un total de \$ 512.501.476.-, según consta en el Anexo N° 30.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-19-

4.6.- Acciones judiciales.

De manera previa, cabe precisar que en las 60 municipalidades objeto del presente examen, se consultó a las respectivas unidades jurídicas sobre las causas que cuentan con sentencia de término desfavorable para dichas entidades edilicias. Asimismo, se llevó a cabo una prueba de validación en el portal web del Poder Judicial, con el fin de determinar causas en esa situación, que no hubieren sido informadas por los municipios.

Pues bien, de la prueba realizada se determinó que 28 municipios, que equivalen al 47% del total de la muestra, no presentan causas judiciales en la situación señalada, siendo éstas, las Municipalidades de General Lagos, Arica, Sierra Gorda, Tocopilla, Taltal, Tierra Amarilla, Monte Patria, Quintero, Quillota, Puchuncaví, Los Andes, Zapallar, Vitacura, Maipú, Doñihue, Olivar, Coínco, Lolol, Linares, Yervas Buenas, Coronel, Angol, Lautaro, Curacautín, Maullín, Cabo de Hornos, Primavera y Laguna Blanca.

Enseguida, se comprobó que los restantes 32 municipios, que representan el 53% del total, informaron causas con sentencia de término desfavorable, de los cuales, 5 presentaron diferencias en los montos registrados por el concepto que se analiza; 14 no reconocieron contablemente la sentencia judicial respectiva; 2 imputaron erróneamente el pasivo en comento; 5 no informaron sobre la materia; y, en 7 no se advirtieron observaciones que formular. El detalle se consigna en el Anexo N° 31.

Se debe precisar que en la Municipalidad de Valparaíso se verificó dos de las situaciones representadas, por lo que ella fue doblemente contabilizada en el detalle contenido en el párrafo precedente.

5.- RATIOS.

En el marco de la auditoría practicada, y con el fin de determinar los aspectos favorables y desfavorables de la situación económica y financiera de las 60 municipalidades fiscalizadas, al 31 de diciembre de 2011, se establecieron los índices financieros que a continuación se individualizan.

Cabe precisar que las cifras consideradas para el cálculo de tales índices, fueron obtenidas de los balances de ejecución presupuestaria y de comprobación y saldos, cuyas cuentas contables fueron validadas de manera parcial.

5.1.- Ratios financieros.

Al respecto, cumple señalar, primeramente, que los siguientes cálculos se efectuaron sobre la base de 55 municipios, que corresponden al 92% del total de la muestra, debido a que la información que emana de los sistemas implementados en las Municipalidades de San Clemente, Villa Alegre, Molina, Yervas Buenas y Llanquihue, de acuerdo a lo señalado por las Contralorías Regionales del Maule y de Los Lagos, respectivamente, no es íntegra ni confiable.

Asimismo, cabe precisar que el coeficiente de capacidad para compromisos devengados, se determinó respecto de 35





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-20-

municipalidades, que representan el 58% de la muestra, por cuanto para los 20 restantes no se obtuvo información.

5.1.1.- Coeficiente de ingresos propios.

Este indicador mide el porcentaje de ingresos propios en relación al ingreso total, con el cual se busca establecer la capacidad para generar ingresos propios de los municipios, en relación a la totalidad de los ingresos percibidos en un momento dado o a través del tiempo. Para efectos de la presente fiscalización, se consideró un resultado esperado igual o superior al 80%. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula. El detalle consta en Anexo N° 32.

$$\text{C.I.P.} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Al efecto, aplicada la ecuación indicada, se obtuvo que, del total de municipalidades analizadas en este caso, esto es, 55, el 85% de ellas, esto es, 47, presentaban autonomía financiera, por cuanto sus ingresos propios fueron iguales o superiores al 80% de los ingresos totales; mientras que 8 municipios, que representan el 15% del total, arrojaron un resultado inferior al esperado.

5.1.2.- Coeficiente de dependencia del fondo común municipal.

El presente índice mide el grado de dependencia que tienen las entidades comunales en relación al fondo común municipal, estableciéndose para efectos de la presente revisión, un rango límite igual o menor a 50%. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula y el detalle consta en Anexo N° 33.

$$\text{C.F.C.M.} = \frac{\text{Fondo Común Municipal}}{\text{Ingresos Propios}} * 100$$

En este orden, el coeficiente de que se trata alcanzó en 28 entidades edilicias, que equivalen al 51% del total, un factor igual o menor al precitado rango límite; en tanto, en 27 municipios, que representan el 49% del total, se determinó un coeficiente superior al 50%, lo que demuestra, por una parte, que estas entidades edilicias mantienen una elevada dependencia del fondo en referencia, y por otra, que su base económica es débil, habida cuenta que la recaudación de impuestos e ingresos municipales resulta baja.

5.1.3.- Coeficiente de solvencia económica.

El mencionado coeficiente mide la capacidad que tienen las entidades edilicias para financiar las acciones comunales básicas, así como su propio aparato de administración. Enseguida, cabe señalar que, para efectos de la presente fiscalización, se consideró como rango límite un coeficiente de 1,5, atendida la realidad de las entidades municipales y el cúmulo de funciones que les asigna su ley orgánica. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula y el detalle consta en el Anexo N° 34.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-21-

$$\text{C.S.E.} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos de Operación}}$$

Puntualizado lo anterior y, efectuada la referida operación matemática, se estableció que 37 entidades edilicias, que corresponden al 67% del total de 55, no generan ingresos suficientes para el desarrollo de planes de inversión y desarrollo de ayuda social, entre otros, toda vez que su coeficiente de solvencia económica es menor a 1,5. En los restantes 18 municipios, equivalentes al 33% del total, se determinó un factor igual o mayor al mencionado rango.

#### 5.1.4.- Coeficiente de capacidad para compromisos devengados.

Este coeficiente mide la capacidad que tienen las municipalidades para financiar los compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2011. Sobre la materia, cabe señalar que, se considera razonable un índice igual o superior a 1, ya que los ingresos propios no deben ser inferiores a los gastos de operación. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula y el detalle consta en el Anexo N° 35.

$$\text{C.C.C.D.} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos de Operación}}$$

En este contexto, aplicada la ecuación indicada, en 35 municipalidades, que representan el 64% del total de 55, se obtuvo que 34 de ellas, que ascienden al 97% del total, arrojaron un índice razonable, mientras que en la Municipalidad de Aysén, el coeficiente en comento alcanzó a un valor de 0,5, lo que implica que esa entidad edilicia presenta una solvencia insuficiente para responder a sus compromisos devengados.

#### 5.2.- Índice de liquidez.

##### 5.2.1.- Razón corriente.

El indicado índice muestra qué proporción de deuda de corto plazo está respaldada con los activos de los municipios. Al respecto, atendido que el coeficiente de que se trata refleja la disponibilidad de los municipios para cubrir el financiamiento a corto plazo, debe ser superior a 1. Su cálculo se realizó considerando la siguiente fórmula y el detalle consta en Anexo N° 36.

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Efectuado el cálculo respectivo, se obtuvo que en 40 de los 55 municipios revisados, correspondientes al 73% del total, el índice en referencia alcanzó un valor superior a 1. Enseguida, en las 15 entidades edilicias restantes, que equivalen al 27% del total, se estableció una razón corriente menor o igual a 1, de lo que es posible colegir que dichas municipalidades no cuentan con capacidad suficiente para pagar sus deudas de corto plazo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-22-

5.2.2.- Prueba ácida.

El presente indicador mide la misma relación informada en el punto anterior; no obstante, considera otras partidas que son fácilmente realizables, situación que lo hace más exigente, razón por la cual su rango debe ser mayor a 1. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula y el detalle consta en Anexo N° 37.

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Bienes de Consumo y Cambio})}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Practicada la operación respectiva, se infiere que 37 entidades comunales, que representan el 67% del total, cuentan con capacidad para pagar sus compromisos financieros, habida consideración a que en ellas, el nivel de este ratio alcanzó un valor superior a 1; en tanto, el 33% restante, que corresponde a 18 municipios, presentó un coeficiente inferior o igual al referido rango.

5.3.- Razones de apalancamiento.

5.3.1.- Endeudamiento.

El presente índice representa el porcentaje de participación de los acreedores en los activos, ya sea en el corto o en el largo plazo, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores, lo que podría significar un riesgo, en el evento que ellos decidieran demandar a las municipalidades para que se haga efectivo el pago de las deudas. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula y el detalle consta en el Anexo N° 38.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

El resultado de tal operación, determinó las razones de endeudamiento que se detallan en el citado anexo, las que indican qué porcentaje del total de los activos de las 55 entidades revisadas, ha sido financiado con recursos de terceros.

5.3.2.- Endeudamiento a largo plazo.

Esta razón muestra la proporción de los activos de las municipalidades que son financiados con deuda. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula y el detalle consta en el Anexo N° 39.

$$\text{Endeudamiento Largo Plazo} = \frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Total Activo}}$$

Practicada la mencionada ecuación, se establecieron las razones que se individualizan en el precitado Anexo, las que indican qué porcentaje de los activos de las 55 municipalidades revisadas, se solventó con recursos de terceros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-23-

5.3.3.- Capital de trabajo.

La señalada razón corresponde a una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes. Enseguida, el capital de trabajo es lo que le queda a las organizaciones luego de pagar sus deudas inmediatas, por lo que se estima un resultado esperado igual o superior a 1. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula y el detalle consta en el Anexo N° 40.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = \$$$

De la aplicación de la precitada fórmula se obtuvo que 44 de los 55 municipios revisados, que corresponden al 80% del total, presentaron una razón igual o superior a 1. En las 11 entidades restantes, que equivalen al 20% del total, se determinó una capacidad económica insuficiente para responder a sus obligaciones con terceros, habida consideración que la razón de capital de trabajo correspondió a una cifra negativa.

6.- CONCLUSIONES.

Atendidas las consideraciones expuestas, en términos generales, corresponde concluir lo siguiente, respecto de la información contable de las 60 entidades edilicias visitadas:

1.- Las 60 municipalidades fiscalizadas, presentan en su sistema de información contable, al 31 de diciembre de 2011, una deuda corriente a corto plazo de \$ 97.957.147.432.-, y obligaciones a mediano y largo plazo y deuda pública, por un monto de \$ 48.356.272.799.-, totalizando la cifra de \$ 146.313.420.231.-. Ello consta en el capítulo 1, numerales 1.1 y 1.2, deuda corriente a corto plazo y deuda corriente a mediano y largo plazo y deuda pública, respectivamente.

No obstante, debe dejarse establecido que en la cifra total anotada no aparece reflejada la suma de \$ 15.062.604.724.-, correspondiente a 57 municipios, que equivalen al 95% del total de la muestra, por haberse omitido el registro de operaciones de leaseback y leasing (N° 2.2, letra g); deuda exigible y flotante (N° 2.4); deuda previsional (N° 4.5); y, acciones judiciales (N° 4.6), conceptos que no se encontraban reconocidos contablemente al 31 de diciembre de 2011, aún cuando cumplían los requisitos para ello, conforme a la normativa del sistema contable municipal, o presentaban diferencias en los montos registrados.

En mérito de lo expuesto, al endeudamiento informado por las entidades edilicias auditadas debe adicionarse la cifra anotada en el párrafo precedente, de modo tal que, al 31 de diciembre de 2011, su endeudamiento total ascendió a \$ 161.376.024.955.-.

2.- La información que emana de los sistemas contables de 56 municipios, que representan el 93% de la muestra, se encontraba distorsionada, considerando que – a la fecha precitada- se establecieron partidas de pasivo alteradas, situación que afecta la confiabilidad de la información contable y la real situación financiera de las entidades respectivas, lo que, además, impacta en la adopción de decisiones de las autoridades, al sustentarse en datos que adolecen de la veracidad suficiente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-24-

En efecto, las cuentas de pasivo se encontraban sobrevaloradas en \$ 53.875.435.117.-, debido a saldos de arrastre y falta de análisis de partidas que conforman dicho rubro, según se expuso en el numeral 2.2, letras a), empréstitos internos; b), depósitos de terceros; e), pasivos por clasificar; y, f), fondos de terceros.

3.- Los índices financieros determinados se encontraban desviados a la fecha de corte, por cuanto, para su determinación se consideró la información reflejada en los balances de ejecución presupuestaria y de comprobación y saldos, la que, como se señalara en el punto anterior, presenta alteraciones en sus cifras.

4.- Respecto al capítulo 2, sobre cumplimiento de la normativa e instrucciones, numeral 2.1, presupuesto municipal, se constató que en todos los municipios visitados, el respectivo concejo municipal aprobó el presupuesto para el año 2011.

5.- Sobre el análisis de las partidas que conforman el pasivo de las municipalidades fiscalizadas, contenido en el numeral 2.2, letra a), empréstitos internos, cuenta 231-02, se comprobó que 34 municipios, que equivalen al 57% del total de la muestra, registraban saldo proveniente de años anteriores por \$ 18.637.037.191.-, en tanto 26 municipalidades, correspondientes al 43%, no registraban saldo en la referida partida contable.

En torno a la letra b), referida a depósitos de terceros, cuenta 214, se verificó que 52 municipalidades, que representan el 87% de la muestra, registraban depósitos sin identificar o montos pendientes de rendición o devolución por \$ 35.149.969.777.-; mientras que los restantes 8 municipios, esto es el 13%, no registran operaciones de la naturaleza señalada.

En relación a la letra c), sobre documentos caducados, cuenta 216-01, se estableció que 47 municipios, equivalentes al 78% del total de la muestra, registraban al 31 de diciembre de 2011, documentos caducados por \$ 1.618.491.603.-, lo que no aconteció en los 13 restantes, correspondientes al 22%.

En cuanto a la letra d), obligaciones por aportes al fondo común municipal, cuenta 221-07, se observó que 46 municipios, equivalentes al 77%, consignan en la aludida cuenta contable un saldo de arrastre de \$ 8.878.773.683.-; en tanto 53, correspondientes al 88%, registraban fondos por enterar al fondo común municipal por \$ 11.598.747.120.-.

En el caso de la Municipalidad de Tierra Amarilla, se observó saldo de arrastre por \$ 2.067.647.-, erróneamente imputado en la cuenta 215.24.03.09, Transferencias al Fondo Común Municipal; en la de San Clemente ajustes en la cuenta 56367, ajustes a los gastos patrimoniales de años anteriores, por \$ 171.520.093.-, sin documentación de respaldo; y, en la de Lago Verde, obligaciones por aportes al fondo común de \$ 7.511.926.-, imputadas incorrectamente en la cuenta 215-34-07, deuda flotante.

Respecto de la Municipalidad de Olivar, se estableció saldo de arrastre por el concepto que se analiza, el cual fue ajustado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-25-

contablemente, y, en la Municipalidad de Cabo de Hornos, no se advirtieron saldos por compromisos pendientes por aportes al fondo común municipal.

Por otra parte, 22 de los entes comunales examinados, correspondientes al 37%, no cumplieron con lo instruido por esta Contraloría General, mediante oficio circular C.G.R. N° 36.640, de 2007, respecto al devengamiento de las obligaciones, por aportes al fondo común municipal.

En lo concerniente a la letra e), pasivos por clasificar, cuenta 222-01, se determinó que 2 de las 60 entidades revisadas, que representan el 3,3%, registraban al 31 de diciembre de 2011, desembolsos provenientes de años anteriores, sin identificar su origen.

En torno a la letra f), relacionada con fondos de terceros, cuenta 221-02, se verificó que 3 municipalidades, equivalentes al 5% del total, registraban saldo de arrastre proveniente de años anteriores, por \$ 71.518.825.-.

En lo atingente a la letra g), relativa a operación leaseback y leasing, se estableció que 13 de los 60 municipios revisados, que corresponden al 22% de la muestra, suscribieron contratos de dicha naturaleza con instituciones bancarias, cuya revisión determinó las situaciones que se detallan en el Anexo N° 12.

6.- En relación al registro de los compromisos contraídos por las municipalidades fiscalizadas, se comprobó que 25 entes edilicios, equivalentes al 42%, no habían implementado el registro especial que permite identificar las instancias previas al devengamiento de las obligaciones financieras, en tanto las 35 restantes sí lo hicieron (numeral 2.3).

7.- En cuanto a la deuda exigible y flotante, se observó que 51 municipalidades, esto es, el 85% del total de la muestra, presentaban compromisos pendientes de pago por un total de \$ 5.451.061.295.-, que al término del ejercicio del año 2011, no se encontraban registrados como deuda exigible (numeral 2.4).

Además, sobre la misma materia, se estableció que las Municipalidades de Taltal, Máfil y Corral, no devengaron en el año 2010, obligaciones exigibles en esa anualidad.

8.- Sobre el análisis de las partidas que conforman el activo de las municipalidades examinadas, contenido en el numeral 2.5, letra a), caja cuenta 111-01, se estableció que la Municipalidad de Villa Alegre, no registra en dicha partida el comprobante de ingreso que se origina por pago en efectivo de permisos de circulación, patentes, derechos de edificación, entre otros, transgrediendo lo dispuesto en el oficio CGR N° 60.820, de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

En lo atingente a la letra b), Banco Estado, cuenta 111-02, se constató que la Municipalidad de Lolol, registraba en la citada cuenta un saldo acreedor de \$ 172.190.088.-, debiendo ser deudor, conforme los principios y normas contables vigentes.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-26-

Acerca de las letras c), aplicación de fondos en administración, cuenta 114-05, por \$ 2.241.175.493.-, respecto de la Municipalidad de Recoleta; d), otros deudores financieros, cuenta 114-08, por \$ 59.398.710.-, relativa a las Municipalidades de Colina, Peñaflor y Maipú; f), ingresos por percibir, cuenta 115-12-10, por \$ 11.857.511.964.-, referente a las Municipalidades de Recoleta, Colina, Peñaflor, Cerro Navia y Maipú; g), documentos protestados, cuenta 116-01, por \$ 2.769.732.-, en el caso de la Municipalidad de Olivar; h), deudores, cuenta 121-01, por \$ 4.332.759.-, respecto de la Municipalidad de Peñaflor; j), hipotecarios, cuenta 123-02, por \$ 3.703.135.-, para la Municipalidad de Olivar; y, k), deudores de dudosa recuperación, cuenta 124-01, por \$ 1.051.200.405.-, referente a la Municipalidad de Vitacura, se observó que las mencionadas entidades comunales presentaban, al 31 de diciembre de 2011, saldos provenientes de años anteriores, situación que implica que el activo contabilizado por esos municipios estaba sobrevalorado a esa data.

Respecto de la letra e), recuperación y reembolsos por licencias médicas, cuenta 115-08-01, se determinó que las Municipalidades de Colina y Cerro Navia, no registraban en cuentas por cobrar, las licencias médicas pendientes de pago y devolución por parte del Servicio de Salud correspondiente o de las Instituciones de Salud Previsional, lo que implica que el activo de las aludidas entidades se encontrase subvalorado.

En cuanto a la letra i), deudores por transferencias corrientes al sector privado, cuenta 121-06-01, por \$ 12.096.342.687.-, se comprobó que las Municipalidades de Recoleta, Vitacura, Peñaflor, Cerro Navia, Maipú, Lolol y Coínco, presentaban transferencias efectuadas a personas jurídicas sin fines de lucro, pendientes de rendición, incumpliendo el numeral 5.3 de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General.

En relación con la letra l), edificaciones, cuenta 141-01, se constató que la Municipalidad de Villa Alegre, registraba en la anotada partida un saldo cero, al 31 de diciembre de 2011, en circunstancias que posee un edificio municipal, ubicado en Avenida España N° 196 de Villa Alegre, como también otras edificaciones.

Referente a las letras m), máquinas y equipos de oficina, cuenta 141-04, sobre la Municipalidad de Lolol; y, n), vehículos, cuenta 141-05, respecto de la Municipalidad de Coínco, se estableció que la depreciación acumulada de tales bienes es superior a su valor, situación que transgrede las instrucciones impartidas por este Organismo de Control a través de los oficios C.G.R. N°s 60.820 de 2005 y 36.640, de 2007, y sus modificaciones.

En torno a la letra ñ), terrenos, cuenta 142-01, por \$ 178.766.100.-, no fue posible validar dicha cifra en la Municipalidad de Villa Alegre, debido a que carecía de mayor análítico, análisis de cuenta y/o de una nómina de las propiedades contabilizadas, como también de las escrituras respectivas.

En lo que dice relación con la letra o), bienes intangibles, cuenta 151, respecto de la Municipalidad de Peñaflor, se estableció que la amortización acumulada de los sistemas de información es superior al valor de los mismos, infringiendo las instrucciones impartidas por esta Contraloría General en el oficio C.G.R. N° 60.820 de 2005, y sus modificaciones.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-27-

9.- Acerca de las cuentas corrientes de las entidades municipales examinadas, a que se refiere el numeral 2.6, se constató que el 100% de las entidades comunales que conforman la muestra, mantienen cuentas bancarias para el manejo de los recursos financieros.

No obstante, 15 municipalidades identificadas en el Anexo N° 15, que representan el 25% de la muestra, presentan a lo menos, una de sus cuentas corrientes, no asociada a una partida contable.

Además, se estableció que las precitadas cuentas corrientes, cuentan con la debida autorización de este Organismo de Control, conforme lo señalado en el numeral 2.6.1.

10.- Respecto a la conciliación bancaria, numeral 2.6.2, se determinó que las Municipalidades de Valparaíso y Curacautín no efectúan mensualmente dicho análisis bancario-contable.

Asimismo, se comprobó que 9 municipios, que equivalen al 15% del total, no efectúan la conciliación bancaria de la totalidad de sus cuentas corrientes.

De igual modo, se constató que, en 12 entidades comunales, que corresponden al 20% de la muestra, la confección de la conciliación bancaria fue asignada a funcionarios dependientes de tesorería municipal, o bien, a una persona contratada a honorarios, en tanto el reglamento de la Municipalidad de Quillota, no indica el responsable de ese análisis.

Además, sobre la Municipalidad de Angol se representó que la persona que elabora las conciliaciones bancarias, contratada bajo la modalidad de honorarios, también cumple las funciones de cajera, lo cual resulta improcedente por cuanto dicho personal carece de la calidad de funcionario público y, por ende, de responsabilidad administrativa.

También, se observó que las cuadraturas presentadas por las Municipalidades de Primavera y San Juan de La Costa, no cuentan con la firma del funcionario responsable de su preparación y aprobación.

De igual modo, las conciliaciones bancarias de las Municipalidades de Angol, Curacautín y Villarrica, adolecen de errores en su preparación.

Además, se estableció una diferencia total de \$ 2.475.513.785.-, en las conciliaciones bancarias de 24 entes edilicios, que representan el 40% del total de la muestra.

11.- En lo concerniente al numeral 2.6.3, relativo a cheques pendientes de cobro, se comprobó que 34 de los 60 municipios revisados, esto es, en el 57% del total de la muestra, no caducan los cheques que no han sido cobrados.

12.- En relación al capítulo 4, validación de la información contenida en el balance de comprobación y saldos y de ejecución presupuestaria, numeral 4.1, se determinó que 8 entes comunales, correspondientes





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-28-

al 13% del total, no presentan diferencias entre la información registrada en el portal de la SUBDERE, y lo registrado en el balance de comprobación y de saldos; 25, equivalentes al 42%, e identificadas en el Anexo N° 19, registraban un monto distinto al consignado en el informe de pasivos de esa subsecretaría; 18, que representan el 30%, no registraban información relativa al cuarto trimestre del año 2011 en la página de la precitada subsecretaría, mientras que 9 municipalidades, esto es, el 15% de la muestra, no informaron sobre la materia.

13.- En lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones en relación con el concejo municipal, según numeral 4.2, en 33 de las municipalidades visitadas, que representan el 55% del total, sus direcciones de administración y finanzas cumplieron con la obligación establecida en el artículo 27, letra c), de la ley N° 18.695 y 26, equivalentes al 43%, no cumplieron, en tanto la Municipalidad de Molina no proporcionó información al respecto.

A su vez, del cotejo realizado entre la información contenida en el cuarto informe trimestral presentado por la citada dirección, y la consignada en los balances de comprobación y de saldos, al 31 de diciembre de 2011, se constató que en 6 de los 33 municipios aludidos, los montos presentaron diferencias por un total de \$ 607.380.156.-; 15 no presentaron desigualdades; y, en 14 se detectaron otras observaciones.

En cuanto a la dirección de control, se estableció que en 37 municipalidades, equivalentes al 62% del total, dicha unidad dio cumplimiento a la exigencia contenida en la letra d) del artículo 29 de la referida ley N° 18.695, en tanto las 23 restantes, correspondientes al 38%, no cumplieron.

De la confrontación efectuada entre la información consignada en el informe trimestral elaborado por la aludida dirección y la registrada en los balances de comprobación y de saldos, al 31 de diciembre de 2011, se obtuvo que, de las 37 entidades comunales mencionadas, en 27 no se determinaron desigualdades, en 7 los montos no coincidían, por un total de \$1.443.825.700.-; en tanto 5 presentaron otras deficiencias.

14.- Respecto a los compromisos financieros con la Tesorería General de la República, 32 entidades comunales, correspondientes al 53%, no presentan deudas con aquella; 7, que representan el 12%, registraban obligaciones pendientes de pago por un total de \$ 153.431.165.-; la Municipalidad de Maullín no declaró ni pagó, durante los años 2010 y 2011, la recaudación y aporte al fondo común municipal; mientras para los restantes 20 municipios no se obtuvo información de parte de la Tesorería General de la República (numeral 4.3).

Además, se estableció que en 33 municipios, la información registrada en el balance de comprobación y de saldos coincidía con la informada por la mencionada Tesorería, mientras en otros 6 se comprobó una diferencia total de \$ 63.386.266.-.

A su turno, se constató que obligaciones registradas contablemente por 21 municipalidades, que totalizan \$ 4.553.890.132.-, no fueron informadas por la Tesorería General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-29-

15.- En relación a los informes contables remitidos a la Contraloría General, se verificó que los 49 municipios que se detallan en Anexo N° 28, y que representan el 82% de las entidades edilicias que conforman la muestra, no dieron cumplimiento a las instrucciones impartidas por este Organismo de Control, mediante la circular N° 79.816, de 2010 (numeral 4.4).

En cambio, las Municipalidades de Iquique, Pozo Almonte, Vitacura, Peñaflores, Doñihue, Chillán, San Pedro de la Paz, Concepción, Coronel, Talcahuano y San Juan de la Costa, cumplieron las mencionadas instrucciones.

Además, se determinó diferencias en la Municipalidad de Aysén, derivadas del cotejo entre los saldos informados a esta Entidad de Control, a nivel de ítem, con el obtenido en los registros contables, que se individualizan en Anexo N° 29.

16.- En lo que concierne a la deuda previsional de las entidades comunales, según numeral 4.5, la Superintendencia de Pensiones informó que 17 de los 60 municipios revisados, esto es, el 28% de la muestra, al 31 de diciembre de 2011, presentaban una deuda por imposiciones previsionales, de \$ 1.947.438.416.-.

A su turno, el Instituto de Previsión Social se refirió sólo a 53 municipalidades del total de la muestra, informando que 39 de ellas registraban deuda impositiva al 31 de diciembre de 2011, por un monto total de \$ 1.848.585.701.-. Las 7 entidades no informadas por el aludido instituto, fueron las Municipalidades de General Lagos, Arica, Doñihue, Olivar, Coínco, Chimbarongo, y Lolol.

Respecto de las 44 entidades edilicias que registran compromisos adeudados con uno o ambos de los precitados organismos, se estableció que las Municipalidades de Pozo Almonte, Recoleta, Maipú y Talcahuano regularizaron tal situación.

Sobre los 40 municipios restantes, se constató que 26 de ellos no registraban contablemente las deudas previsionales informadas por las precitadas instituciones, por un total de \$ 2.529.695.044.-, mientras los 14 restantes no informaron al respecto.

En otro orden, se observó que, pese a no ser informadas como deudoras por imposiciones previsionales, las Municipalidades de Chillán, Coronel y Laguna Blanca, registraban en su contabilidad saldos por este concepto, ascendentes a \$ 2.696.319.-, \$ 13.404.579.-, y \$ 4.812.961.-, respectivamente.

Asimismo, se observó que las municipalidades de Tocopilla, Vallenar, Monte Patria, Quintero, Valparaíso, Los Andes, Llanquihue y Frutillar, presentaban diferencias entre la deuda previsional registrada contablemente y la informada por las señaladas instituciones previsionales, por un total ascendente a \$ 512.501.476.-.

17.- Respecto de las acciones judiciales que pudieran afectar el pasivo de las 60 municipalidades sujetas a fiscalización, se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-30-

verificó que 28 de ellas, equivalentes al 47%, no presentaban causas judiciales con sentencia de término desfavorable (numeral 4.6), a diferencia de los restantes 32 municipios, que representan el 53% de la muestra, que sí contaban con fallos judiciales, de los cuales 5 presentaron diferencias en los montos registrados; 14 no reconocieron contablemente la sentencia judicial; 2 imputaron erróneamente el pasivo de que se trata; 5 no informaron y, en 7, no se advirtieron observaciones que formular.

18.- En relación a los ratios financieros determinados sobre la base de 55 municipios, contenidos en el capítulo 5, numeral 5.1, se determinó sobre el coeficiente de ingresos propios que 47 entidades comunales, equivalentes al 85%, presentan suficiente autonomía financiera, no así los 8 restantes, correspondientes al 15%.

Luego, respecto del coeficiente de dependencia del fondo común municipal, 28 municipalidades, equivalentes al 51%, presentaron un factor igual o menor al rango límite de 50%, mientras en los 27 restantes, correspondientes al 49%, se observó una elevada dependencia de esa fuente de financiamiento.

De esta misma manera, en cuanto al coeficiente de solvencia económica, se constató que 37 entidades edilicias correspondientes al 67%, no generan ingresos suficientes para el desarrollo de sus planes de inversión y ayuda social, a diferencia de los 18 restantes, correspondientes al 33%.

En cuanto al coeficiente de capacidad para compromisos devengados, se determinó que, de 35 municipalidades que aplicaron el citado ratio, equivalentes al 64% del total antes señalado, 34 presentaron un índice razonable, mientras que la Municipalidad de Aysén presenta una solvencia insuficiente para estos efectos.

En relación con el índice de liquidez denominado razón corriente, en 40 municipalidades, equivalentes al 73%, éste alcanzó un valor superior a 1, lo que les permite contar con disponibilidades para cubrir su financiamiento a corto plazo, en tanto los 15 municipios restantes, correspondientes al 27%, no cuentan con capacidad suficiente para pagar sus deudas de corto plazo.

Luego, respecto de la prueba ácida, se constató que 37 municipalidades, equivalentes al 67%, cuentan con capacidad para pagar sus compromisos financieros, a diferencia de los 18 municipios restantes, correspondientes al 33% del total.

A su turno, se determinó que los 55 municipios examinados poseen el grado de endeudamiento que se detalla en los Anexos N° 38 y 39.

En cuanto al capital de trabajo, se observó que 44 municipalidades, equivalentes al 80% del citado total, presentaron una razón igual o superior a 1, lo que evidencia capacidad económica suficiente para responder a sus obligaciones con terceros, mientras en las 11 restantes, correspondientes al 20%, se verificó la situación contraria, ya que presentaron un índice negativo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-31-

Finalmente, cabe dejar establecido que las acciones correctivas que debía implementar cada municipio visitado, así como las observaciones que le atañen en particular, se encuentran recogidas en el Informe Final pertinente, cuyo cumplimiento y regularización, respectivamente, será objeto del correspondiente seguimiento por la Contraloría Regional competente o esta División de Municipalidades, según proceda.

Transcríbese a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a la Tesorería General de la República, a la Superintendencia de Pensiones, al Instituto de Previsión Social, a la Asociación Chilena de Municipalidades, a las Contralorías Regionales de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena; y, a la Unidad de Seguimiento de la División de Municipalidades.

Saluda atentamente a Ud.,



LUISA VARGAS MORALES  
JEFA AREA AUDITORIA  
SUBDIVISION AUDITORIA E INSPECCION  
DIVISION DE MUNICIPALIDADES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-32-

Anexo N° 1

N°	Entidad	Sede de origen del Informe Final	N° de Informe Final
1	Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	15
2	Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	17
3	Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	12
4	Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	11
5	Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	15
6	Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	16
7	Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	20
8	Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	21
9	Municipalidad de Copiapo	De Atacama	18
10	Municipalidad de Vallenar	De Atacama	19
11	Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	18
12	Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	15
13	Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	16
14	Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	17
15	Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	16
16	Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	18
17	Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	20
18	Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	21
19	Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	31
20	Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	19
21	Municipalidad de Recoleta	División de Municipalidades	36
22	Municipalidad de Colina	División de Municipalidades	27
23	Municipalidad de Vitacura	División de Municipalidades	42
24	Municipalidad de Peñaflor	División de Municipalidades	34
25	Municipalidad de Cerro Navia	División de Municipalidades	43
26	Municipalidad de Maipú	División de Municipalidades	30
27	Municipalidad de Doñihue	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	30
28	Municipalidad de Olivar	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	36
29	Municipalidad de Coinco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	37
30	Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	38



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-33-

N°	Entidad	Sede de origen del Informe Final	N° de Informe Final
31	Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	39
32	Municipalidad de San Clemente	Del Maule	25
33	Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	21
34	Municipalidad de Linares	Del Maule	24
35	Municipalidad de Molina	Del Maule	22
36	Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	23
37	Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	31
38	Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	34
39	Municipalidad de San Pedro de la Paz	Del Bío Bío	27
40	Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	29
41	Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	26
42	Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	30
43	Municipalidad de Angol	De La Araucanía	22
44	Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	23
45	Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	24
46	Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	25
47	Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	26
48	Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	23
49	Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	25
50	Municipalidad de Corral	De Los Ríos	24
51	Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	10
52	Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	11
53	Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	12
54	Municipalidad de De la Costa	De Los Lagos	13
55	Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	14
56	Municipalidad de Aysén	De Aysén	11
57	Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	12
58	Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	21
59	Municipalidad de Primavera	De Magallanes	19
60	Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	20



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-34-

Anexo N° 2

N°	Entidad	Región	Fecha entrega información	Funcionario que entrega información
1	Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	25 de mayo de 2012	Alcalde(S) de la Municipalidad de General Lagos, don Alfonso Delucchi Carrión
2	Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	04 de junio de 2012	Alcalde (S) de la Municipalidad de Arica, don Osvaldo Abdala Valenzuela.
3	Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	En el transcurso de la visita.	Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Asesoría Jurídica.
4	Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	21 de marzo de 2012	Contralor Municipal, señor Patricio Díaz López, y Director de Administración y Finanzas, señor Alex Rojas Delgado.
5	Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	09 de abril de 2012	Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
6	Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	Entre 14 de marzo 2012 y 04 de abril de 2012	Director de Administración y Finanzas.
7	Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	09 de abril de 2012	Director de Administración y Finanzas.
8	Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	mes de marzo de 2012	Municipalidad de Tierra Amarilla
9	Municipalidad de Copiapó	De Atacama	mes de marzo y abril de 2012	Municipalidad de Copiapó
10	Municipalidad de Vallenar	De Atacama	mes de marzo de 2012	Municipalidad de Vallenar
11	Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	15 de marzo de 2012	Director de Administración y Finanzas.
12	Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	6 de abril de 2012	No especifica por quien fue entregada
13	Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	13 de marzo de 2012	Directora del Departamento de Finanzas
14	Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	27 de abril de 2012	Director de Administración y Finanzas.
15	Municipalidad de Quintero	De Valparaíso		No se informó
16	Municipalidad de Quillota	De Valparaíso		No se informó
17	Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso		No se informó
18	Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso		No se informó
19	Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso		No se informó
20	Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso		No se informó
21	Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	09 de mayo de 2012	Directora de Administración y Finanzas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-35-

N°	Entidad	Región	Fecha entrega información	Funcionario que entrega información
22	Municipalidad de Colina	Metropolitana	29 de marzo de 2012	Director de Administración y Finanzas.
23	Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	25 de junio de 2012	Director de Control
24	Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	17 de mayo de 2012	Administrador Municipal
25	Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	20 de junio de 2012	Subdirector de Finanzas
26	Municipalidad de Maipú	Metropolitana	3 de abril de 2012	Directora de Administración y Finanzas
27	Municipalidad de Doñihue	Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	23 de marzo de 2012	Entidad edilicia.
28	Municipalidad de Olivar	Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	16 de marzo de 2012	Autoridad edilicia.
29	Municipalidad de Coínco	Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	16 de marzo de 2012	Autoridad edilicia.
30	Municipalidad de Chimbarongo	Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	05 de abril de 2012	Autoridad edilicia.
31	Municipalidad de Lolol	Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	10 de abril de 2012	Entidad edilicia.
32	Municipalidad de San Clemente	Del Maule	15 de marzo de 2012	Municipalidad de San Clemente
33	Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	12 de marzo de 2012	Jefe de Finanzas
34	Municipalidad de Linares	Del Maule	23 de abril de 2012	Jefe del Departamento de Finanzas.
35	Municipalidad de Molina	Del Maule	12 de marzo de 2012	Directora de Administración y Finanzas.
36	Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	13 de marzo de 2012	Directora de Administración y Finanzas.
37	Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	19 de marzo de 2012	Jefe de Sección de Contabilidad, Don José Yañez Yañez.
38	Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	27 de marzo de 2012	Directora de Administración y Finanzas (S), Señora Carmen Gloria Palma Araya.
39	Municipalidad de San Pedro de la Paz	Del Bío Bío	13 de marzo de 2012	Directora del Departamento de Administración y Finanzas, Doña Nelly Monsalve Acuña.
40	Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	19 de marzo de 2012	Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Señora Rosa Torres Albornoz.
41	Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	13 de marzo de 2012	Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Don Orlando Torres Castro.
42	Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	14 de marzo de 2012	Directora de Administración y Finanzas, Señora Rosa Medina González.
43	Municipalidad de Angol	De La Araucanía	22 de marzo de 2012	Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, Doña Jeanette Ruiz Maureira.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-36-

N°	Entidad	Región	Fecha entrega información	Funcionario que entrega información
44	Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	05 de abril de 2012	Jefe de Administración y Finanzas.
45	Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	03 de abril de 2012	Director de Administración y Finanzas.
46	Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	17 de abril de 2012	Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, Doña Viviana Cid Garrido.
47	Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	mes de abril 2012	Directora de Administración y Finanzas, Doña Ángela Mendoza Noack.
48	Municipalidad de Los Lagos	De los Ríos	No se informó	Jefe de Administración y Finanzas, Don José Enrique Opazo García.
49	Municipalidad de Máfil	De los Ríos	No se informó	Encargado de Control Municipal, Don Felipe Leal Soto y Director de Administración y Finanzas (S), Don Alberto Fehlandt Schleef.
50	Municipalidad de Corral	De los Ríos	No se informó	Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Municipal
51	Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	06 de marzo de 2012	Claudia Cárdenas Videla (No especifica cargo)
52	Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos		No se informó
53	Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	15 de marzo de 2012	Director de Administración y Finanzas, Señor Carlos Rosas Soto.
54	Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	11 de abril de 2012	Jefe de Administración y Finanzas, Don Luis Barria Obando.
55	Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	26 de marzo de 2012	Director de Administración y Finanzas, Don Alexis Mansilla Suazo.
56	Municipalidad de Aysén	De Aysén	18 de abril de 2012	Directora de Administración y Finanzas.
57	Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	23 de abril de 2012	Jefa del Departamento de Finanzas.
58	Municipalidad de Cabo de Hornos	Magallanes	20 de marzo de 2012	Alcalde (S) Subrogante de la Municipalidad de Cabo de Hornos, don Jaime Fernández Alarcón.
59	Municipalidad de Primavera	Magallanes	19 de marzo de 2012	Encargado de Finanzas
60	Municipalidad de Laguna Blanca	Magallanes	14 de marzo de 2012	Director de la Dirección de Administración y Finanzas, Don Rody Hernández Saldívar.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-37-

Anexo N° 3

Deuda corriente a corto Plazo.

N°	Entidad	Monto \$
1	Municipalidad de General Lagos	866.595.248
2	Municipalidad de Arica	1.042.195.504
3	Municipalidad de Iquique	3.621.509.717
4	Municipalidad de Pozo Almonte	1.572.675.584
5	Municipalidad de Sierra Gorda	637.907.128
6	Municipalidad de Tocopilla	430.968.441
7	Municipalidad de Taltal	401.399.617
8	Municipalidad de Tierra Amarilla	705.078.327
9	Municipalidad de Copiapó	1.193.832.934
10	Municipalidad de Vallenar	591.836.874
11	Municipalidad de Coquimbo	1.605.556.369
12	Municipalidad de Illapel	379.773.774
13	Municipalidad de Monte Patria	151.364.065
14	Municipalidad de Ovalle	1.763.501.179
15	Municipalidad de Quintero	2.203.648.965
16	Municipalidad de Quillota	799.237.348
17	Municipalidad de Puchuncaví	446.395.011
18	Municipalidad de Valparaíso	11.597.613.390
19	Municipalidad de Los Andes	1.306.949.461
20	Municipalidad de Zapallar	696.520.373
21	Municipalidad de Recoleta	7.130.473.462
22	Municipalidad de Colina	1.783.324.890
23	Municipalidad de Vitacura	1.393.458.592
24	Municipalidad de Peñaflor	1.066.286.453
25	Municipalidad de Cerro Navia	1.806.076.997
26	Municipalidad de Maipú	8.076.848.269
27	Municipalidad de Doñihue	71.533.264
28	Municipalidad de Olivar	141.992.513
29	Municipalidad de Coínco	79.299.211
30	Municipalidad de Chimbarongo	2.798.368.055
31	Municipalidad de Lolol	864.495.050
32	Municipalidad de San Clemente	897.018.293
33	Municipalidad de Villa Alegre	135.418.824
34	Municipalidad de Linares	1.087.233.925
35	Municipalidad de Molina	699.759.094
36	Municipalidad de Yerbabuenas	295.518.917
37	Municipalidad de Los Ángeles	3.875.686.106
38	Municipalidad de Chillán	1.495.239.321
39	Municipalidad de San Pedro de la Paz	2.708.267.822
40	Municipalidad de Concepción	7.437.778.921
41	Municipalidad de Coronel	3.696.427.916
42	Municipalidad de Talcahuano	6.829.390.086
43	Municipalidad de Angol	5.265.810.230



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-38-

N°	Entidad	Monto \$
44	Municipalidad de Victoria	1.087.876.965
45	Municipalidad de Lautaro	242.947.797
46	Municipalidad de Curacautín	108.351.058
47	Municipalidad de Villarrica	1.051.143.466
48	Municipalidad de Los Lagos	531.522.580
49	Municipalidad de Máfil	456.558.538
50	Municipalidad de Corral	98.196.123
51	Municipalidad de Ancud	411.689.992
52	Municipalidad de Llanquihue	187.606.196
53	Municipalidad de Frutillar	151.896.915
54	Municipalidad de San Juan de la Costa	1.207.125.130
55	Municipalidad de Maullín	366.803.652
56	Municipalidad de Aysén	2.168.848
57	Municipalidad de Lago Verde	7.791.740
58	Municipalidad de Cabo de Hornos	111.211.414
59	Municipalidad de Primavera	7.352.016
60	Municipalidad de Laguna Blanca	276.639.482
	Total	97.957.147.432



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-39-

Anexo N° 4

Deuda corriente a mediano y largo plazo y deuda pública.

N°	Entidad	Monto \$
1	Municipalidad de General Lagos	281.131
2	Municipalidad de Arica	1.478.494.348
3	Municipalidad de Iquique	469.901.981
4	Municipalidad de Pozo Almonte	59.906.769
5	Municipalidad de Sierra Gorda	14.737.441
6	Municipalidad de Tocopilla	820.239.130
7	Municipalidad de Taltal	128.342.951
8	Municipalidad de Tierra Amarilla	64.169.538
9	Municipalidad de Copiapó	1.283.058.173
10	Municipalidad de Vallenar	674.143.127
11	Municipalidad de Coquimbo	284.611.202
12	Municipalidad de Illapel	205.169.597
13	Municipalidad de Monte Patria	7.121.386
14	Municipalidad de Ovalle	591.447.520
15	Municipalidad de Quintero	192.509.682
16	Municipalidad de Quillota	158.183.746
17	Municipalidad de Puchuncaví	1.440.289.804
18	Municipalidad de Valparaíso	405.122.000
19	Municipalidad de Los Andes	85.845.006
20	Municipalidad de Zapallar	440.833.436
21	Municipalidad de Recoleta	4.957.915.159
22	Municipalidad de Colina	896.628.673
23	Municipalidad de Vitacura	2.161.531.943
24	Municipalidad de Peñaflores	260.224.402
25	Municipalidad de Cerro Navia	2.433.726.385
26	Municipalidad de Maipú	10.652.947.363
27	Municipalidad de Doñihue	4.343.367
28	Municipalidad de Olivar	93.221.890
29	Municipalidad de Coínco	5.614.031
30	Municipalidad de Chimbarongo	47.134.374
31	Municipalidad de Lolol	582.646.331
32	Municipalidad de San Clemente	0
33	Municipalidad de Villa Alegre	2.391.191
34	Municipalidad de Linares	701.375.725
35	Municipalidad de Molina	142.787.306
36	Municipalidad de Yerbabuena	172.233.156
37	Municipalidad de Los Ángeles	1.414.308.092
38	Municipalidad de Chillán	382.100.245
39	Municipalidad de San Pedro de la Paz	2.615.367.380
40	Municipalidad de Concepción	9.777.635.892
41	Municipalidad de Coronel	736.411.454
42	Municipalidad de Talcahuano	910.574.521
43	Municipalidad de Angol	145.051.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-40-

N°	Entidad	Monto \$
44	Municipalidad de Victoria	118.213.000
45	Municipalidad de Lautaro	55.510.769
46	Municipalidad de Curacautín	230.171.485
47	Municipalidad de Villarrica	33.985.000
48	Municipalidad de Los Lagos	3.380.438
49	Municipalidad de Máfil	41.426.000
50	Municipalidad de Corral	263.737
51	Municipalidad de Ancud	94.972.636
52	Municipalidad de Llanquihue	364.147.330
53	Municipalidad de Frutillar	65.184.587
54	Municipalidad de San Juan de la Costa	0
55	Municipalidad de Maullín	324.498.691
56	Municipalidad de Aysén	0
57	Municipalidad de Lago Verde	0
58	Municipalidad de Cabo de Hornos	0
59	Municipalidad de Primavera	0
60	Municipalidad de Laguna Blanca	0
	Total	48.356.272.799



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-41-

Anexo N° 5

## Aprobación del Presupuesto Municipal

N°	Entidad	Región	Aprobación Presupuesto	
			Sesión Ordinaria u Extraordinaria	Fecha
1	Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	36	14-12-2010
2	Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	16	14-12-2010
3	Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	54/2010	14-12-2010
4	Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	34	06-12-2010
5	Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	8	14-12-2010
6	Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	723	01-12-2010
7	Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	36	14-12-2010
8	Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	68	14-12-2010
9	Municipalidad de Copiapó	De Atacama	34	2010
10	Municipalidad de Vallenar	De Atacama	43	14-12-2010
11	Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	79	17-11-2010
12	Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	74	14-12-2010
13	Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	74	2010
14	Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	36	30-12-2010
15	Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	76	13-12-2010
16	Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	65	15-12-2010
17	Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	70	13-12-2010
18	Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	5	2010
19	Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	48	13-12-2010
20	Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	34	13-12-2010
21	Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	42	07-12-2010
22	Municipalidad de Colina	Metropolitana	34	25-11-2010
23	Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	S/N°	23-11-2010
24	Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	71	07-12-2010



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-42-

N°	Entidad	Región	Aprobación Presupuesto	
			Sesión Ordinaria	Fecha
25	Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	77	07-12-2010
26	Municipalidad de Maipú	Metropolitana	14	14-12-2010
27	Municipalidad de Doñihue	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Primera sesión de diciembre	2010
28	Municipalidad de Olivar	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Decreto alcaldicio N° 1.813	27-12-2010
29	Municipalidad de Coínco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	766	13-12-2010
30	Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	46	2010
31	Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	676	13-12-2010
32	Municipalidad de San Clemente	Del Maule	75	15-12-2010
33	Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	Primera sesión	14-12-2010
34	Municipalidad de Linares	Del Maule	72	2010
35	Municipalidad de Molina	Del Maule	74	06-12-2010
36	Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	100	27-12-2010
37	Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío-Bío	63	13-11-2010
38	Municipalidad de Chillán	Del Bío-Bío	96	13-12-2010
39	Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío-Bío	74	2010
40	Municipalidad de Concepción	Del Bío-Bío	Decreto alcaldicio N° 331	01-04-2011
41	Municipalidad de Coronel	Del Bío-Bío	111	03-12-2010
42	Municipalidad de Talcahuano	Del Bío-Bío	35	14-12-2010
43	Municipalidad de Angol	De La Araucanía	Sin información	15-12-2010
44	Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	Sin información	13-12-2010
45	Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	49	2010
46	Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	31	14-12-2010
47	Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	74	15-12-2010
48	Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	71	02-12-2010
49	Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	103	16-12-2010
50	Municipalidad de Corral	De Los Ríos	32	11-11-2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-43-

N°	Entidad	Región	Aprobación Presupuesto	
			Sesión Ordinaria	Fecha
51	Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	45	15-12-2010
52	Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	50	06-12-2010
53	Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	35	23-12-2010
54	Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	Sin información	17-12-2010
55	Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	39	25-11-2010
56	Municipalidad de Aysén	De Aysén	95	14-12-2010
57	Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	75	15-12-2010
58	Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes y Antártica Chilena	36	15-12-2010
59	Municipalidad de Primavera	De Magallanes y Antártica Chilena	70	23-11-2010
60	Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes y Antártica Chilena	36	15-12-2010





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-44-

Anexo N° 6

Empréstitos internos, cuenta 231-02.

Municipalidad	Región	Monto \$	Antigüedad del saldo
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	524.140.454	Superior a 20 años
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	207.665.162	Proveniente de la década de los años 80
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	515.464.086	Proviene desde el mes de diciembre del año 1998
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	123.479.000	Periodos anteriores al año 1998
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	61.558.000	No informa
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	1.244.086.730	Proveniente del año 1992
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	660.892.468	Años anteriores
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	202.654.000	Saldo proveniente de periodos previos al año 2009
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	509.166.684	Saldo proveniente del año 2009
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	100.335.000	Saldo proveniente del año 1988 y año 1990
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	96.537.000	Se generó con anterioridad al 1 de enero de 2003
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	405.122.000	Proveniente desde 1980
Municipalidad de Colina	Metropolitana	774.828.294	Proveniente desde los años 1980 y 1990
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	183.084.716	Proveniente de años anteriores
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	416.937.886	Origen del citado saldo data del año 1995
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	746.913.937	Año 2005.
Municipalidad de Linares	Del Maule	216.093.550	Proveniente del año 2003
Municipalidad de Molina	Del Maule	111.773.719	Proveniente del año 2003
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	512.834.558	Proveniente del año 1996
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	117.995.409	Proveniente del año 1990
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	1.658.681.204	Proveniente del año 1997
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	7.404.432.882	Años anteriores



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-45-

Municipalidad	Región	Monto \$	Antigüedad del saldo
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	201.287.508	Saldo anterior al año 2008
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	722.041.130	Proveniente del año 1983
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	145.041.000	Saldo se arrastra desde antes del año 2000
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	118.213.000	Saldo se arrastra desde alrededor del año 1980
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	33.396.000	Se arrastra desde el año 2000 aproximadamente
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	207.758.000	Saldo se arrastra desde antes del año 2007, y corresponde a la deuda que se generó a partir del año 1992
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	33.985.000	Saldo se arrastra desde antes del año 2000
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	41.426.000	Año 2002
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	106.190.000	Saldo proveniente del año 1994
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	79.443.795	De a lo menos del año 2009.
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	10.516.000	Año 1998
Municipalidad de Aysén	De Aysén	143.063.019	Saldo proveniente del año 2000.
Total		18.637.037.191	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-46-

Anexo N° 7

Empréstitos internos, cuenta 231-02.

Municipalidad	Región	Oficio N°	Fecha	Funcionario	Origen saldo de arrastre
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	N/A	N/A	Jefa (S) de Contabilidad	Mejoras habitacionales
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	Certificado	18 de abril de 2012	Director de Administración y Finanzas	No informa
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	Correo electrónico	03 de abril de 2012	Director de Administración y Finanzas	Programa construcción de viviendas e infraestructuras sanitarias.
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	No informa	No informa	No informa	No informa.
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	Certificado N° 001	18 de abril de 2012	Director de Administración y Finanzas	Desconoce origen.
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	Oficio Ord.: (DAF) N° 64	22 de marzo de 2012	Director del Departamento de Administración y Finanzas	Desconoce origen.
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	Oficio N° 186	2012	Director del Departamento de Administración y Finanzas	Casetas sanitarias.
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	N/A	N/A	Director de Administración y Finanzas	Desconoce origen.
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	N/A	N/A	N/A	Convenio con COMSA Chile S.A.
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	Memorándum N° 16	10 de abril de 2012.	Director de obras municipales	Casetas sanitarias.
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	N/A	N/A	Jefe de contabilidad y presupuesto de la municipalidad	Desconoce origen.
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	N/A	N/A	Director de administración y finanzas	Casetas sanitarias.
Municipalidad de Colina	Metropolitana	Oficio N° 10	3 de abril de 2012	Director de administración y finanzas	Casetas sanitarias.
Municipalidad de Peñaflores	Metropolitana	Oficio S/N°	18 de mayo de 2012	Jefa del departamento de contabilidad	Desconoce origen.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
 ÁREA DE AUDITORÍA 2

-47-

Municipalidad	Región	Oficio N°	Fecha	Funcionario	Origen saldo de arrastre
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	Oficio S/N°	18 de julio de 2012	Jefa del departamento de contabilidad	Desconoce origen.
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	Respuesta al preinforme	N/A	Alcalde	Operaciones servicio municipal de agua potable y alcantarillado.
Municipalidad de Linares	Del Maule	Certificado N° 17	24 de abril de 2012	Jefe del departamento de contabilidad y presupuesto	Casetas sanitarias.
Municipalidad de Molina	Del Maule	N/A	N/A	Directora de Administración y Finanzas	Construcción de viviendas económicas y de infraestructuras sanitarias.
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	Certificación N° 6	3 de abril de 2012	Jefe de la sección de contabilidad	Casetas sanitarias.
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	N/A	N/A	Jefe del departamento de contabilidad y presupuesto	Viviendas sociales.
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	Certificado	15 de marzo de 2012	No informa	Casetas sanitarias.
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	Certificado N° 1	abril de 2012	Jefe del departamento de contabilidad y presupuesto	Leaseback, programa construcción viviendas y casetas sanitarias.
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	Certificado N° 077	2012	Jefe del departamento de contabilidad y presupuesto	Casetas sanitarias.
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	N/A	N/A	N/A	Programa construcción de viviendas e infraestructuras sanitarias.
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	Certificado	12 de abril de 2012	Jefe del departamento de administración y finanzas	Desconoce origen.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN ÁREA DE AUDITORÍA 2

-48-

Municipalidad	Región	Oficio N°	Fecha	Funcionario	Origen saldo de arrastre
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	Oficio N° 693	26 de abril de 2012	Jefe del departamento de administración y finanzas	Desconoce origen.
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	Oficio N° 07	2012	Director de Administración y Finanzas	Desconoce origen.
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	Certificado	19 de abril de 2012	Jefa del Departamento de Administración y Finanzas	Infraestructuras sanitarias.
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	Memorándum N° 86	17 de abril de 2012	Directora de Administración y Finanzas	Desconoce origen.
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	N/A	30 de mayo de 2012	Director de Administración y Finanzas (S)	Desconoce origen.
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	Oficio N° 712	2012	Municipalidad	Casetas sanitarias.
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	Respuesta preinforme	N/A	Alcalde	Desconoce origen.
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	Certificado	21 de marzo de 2012	Director de administración y finanzas	Desconoce origen.
Municipalidad de Aysén	De Aysén	N/A	N/A	Jefa de la Dirección de Administración y Finanzas	Desconoce origen.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-49-

Anexo N° 8

Depósitos de terceros, cuenta 214

Entidad	Región	Saldo (\$)
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	819.007.748
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	238.333.010
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	3.063.978.506
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	1.168.195.778
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	381.417.888
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	358.109.410
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	401.399.617
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	51.339.030
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	7.202.445
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	395.387.545
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	257.501.174
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	140.001.202
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	261.496.883
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	2.379.183.125
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	809.495
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	297.494.246
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	3.585.063.704
Municipalidad de Colina	Metropolitana	103.491.382
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	519.084.890
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	569.648.728
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	1.377.800.401
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	49.247.136
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	54.025.664
Municipalidad de Olivar	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	4.270.742
Municipalidad de Coínco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	79.299.211
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	2.198.117.933
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	473.034.951
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	35.136.972
Municipalidad de Linares	Del Maule	1.087.233.925
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	12.880.961
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	103.873.684
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	665.821.112



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-50-

Entidad	Región	Saldo (\$)
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	892.888.381
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	3.619.229.385
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	6.587.301.519
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	171.685.473
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	4.057.686
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	52.745.323
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	21.695.498
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	131.877.121
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	71.950.699
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	9.992.612
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	4.620.190
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	392.291.192
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	164.386.237
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	148.384.248
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	1.073.397.948
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	362.647.045
Municipalidad de Aysén	De Aysén	7.827.929
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	89.375.581
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	907.057
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	203.820.155
Total		35.149.969.777



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-51-

Anexo N° 9

Documentos caducados, cuenta 216-01

Entidad	Región	Monto \$
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	2.333.133
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	118.481.517
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	51.608.145
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	4.027.018
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	20.560.373
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	35.362.168
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	1.658.573
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	97.180.960
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	16.047.138
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	26.080.837
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	2.135.716
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	11.557.369
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	32.003.748
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	87.468.677
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	167.434
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	9.020.256
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	19.885.334
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	54.487.197
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	90.342.017
Municipalidad de Colina	Metropolitana	58.425.441
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	92.378.636
Municipalidad de Peñaflores	Metropolitana	650.896
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	456.102.823
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	5.567.379
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	12.879.123
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	1.214.867
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	5.946.266
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	1.539.621
Municipalidad de Molina	Del Maule	5.935.594
Municipalidad de Yerbabuena	Del Maule	2.140.430
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	28.244.922
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	18.805.427
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	61.449.211
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	56.059.312





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-52-

Entidad	Región	Monto \$
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	2.176.250
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	36.483.030
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	17.147.502
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	5.512.490
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	14.315.145
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	473.329
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	1.579.838
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	19.398.800
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	23.219.959
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	3.512.667
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	954.368
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	4.156.607
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	1.814.060
Total		1.618.491.603



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-53-

Anexo N° 10

Obligaciones por aportes al fondo común municipal, cuenta 221-07.

Entidad	Región	Monto \$ (Saldo de arrastre)	Monto \$ (Saldo al 31.12.2011)
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	Saldo deudor 32.362	Saldo deudor 425.482
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	89.384.402	116.048.390
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	81.077.221	131.450.418
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	43.678.519	46.899.347
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	7.301.923	367.999
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	151.604.000	281.516.926
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	-	4.863.951
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	30.114.791	35.939.651
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	10.436.155	10.457.930
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	9.840.926	41.557.221
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	12.090	1.835.014
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	69.414	48.579
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	37.137.520	33.227.507
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	13.081.621	13.377.910
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	29.107.546	21.440.206
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	929.726.470	1.403.138.802
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	37.901.175	113.868.082
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	13.960.919	23.911.679
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	173.968.121	209.811.571
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	-	17.483.919
Municipalidad de Colina	Metropolitana	112.285.935	92.423.774



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-54-

Entidad	Región	Monto \$ (Saldo de arrastre)	Monto \$ (Saldo al 31.12.2011)
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	2.209.763.812	2.088.326.504
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	105.798.798	8.092.962
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	147.661.803	189.815.488
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	28.490.484	61.310.243
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	2.991.771	2.991.771
Municipalidad de Coínco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	4.619.602	4.619.602
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	2.516.430	2.987.384
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No informa	313.392.405
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	-	1.766.502
Municipalidad de Linares	Del Maule	Saldo deudor 95.845.570	485.274.975
Municipalidad de Molina	Del Maule	Saldo deudor 7.560.924	3.685.340
Municipalidad de Yerbass Buenas	Del Maule	-	139.076.274
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	581.029.455	669.738.662
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	31.813.922	55.865.096
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	655.738.881	839.579.744
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	2.042.101.832	2.193.394.369
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	363.563.835	379.754.455
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	38.099.700	45.718.230
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	No informa	12.420.364
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	522.078.262	761.110.020
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	No informa	3.188.747
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	No informa	11.541.501



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-55-

Entidad	Región	Monto \$ (Saldo de arrastre)	Monto \$ (Saldo al 31.12.2011)
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	No informa	382.817.149
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	1.875.089	2.263.345
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	23.313.535	23.093.923
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	119.078	13.582
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	4.397.305	2.863.098
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	13.925.460	184.737.982
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	32.625.708	50.020.703
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	49.003.516	25.270.828
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	49.157.837	50.877.503
Municipalidad de Aysén	De Aysén	2.670.703	3.044.011
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	74.567.404	-
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	Saldo deudor 16.721.857	-
Total		8.878.773.683	11.598.747.120



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-56-

Anexo N° 11

Incumplimiento de procedimiento contable relacionado con cuenta 221-07.

Entidad	Región
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta
Municipalidad de Copiapó	De Atacama
Municipalidad de Vallenar	De Atacama
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo
Municipalidad de Coínco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de San Clemente	Del Maule
Municipalidad de Molina	Del Maule
Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío
Municipalidad de Angol	De La Araucanía
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos
Municipalidad de Aysén	De Aysén
Municipalidad de Primavera	De Magallanes
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-57-

Anexo N° 12

Operaciones Leaseback y Leasing

Entidad	Región	Operación	Fecha convenio	Institución Financiera	Total deuda al 31.12.2011 Según institución financiera \$	Municipio Total deuda al 31.12.2011 \$	Diferencia \$	Observaciones
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	Leasing	25.05.2005	Banco Santander-Chile	196.713.603	196.713.603	0	Sin observaciones.
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	Leaseback	21.12.2006	Banco Estado	6.115.999	6.115.999	0	- No se proporcionaron antecedentes que acreditaran el cumplimiento de las exigencias impartidas por el Ministerio de Hacienda, en cuanto a llamar a propuesta pública e informar a esa cartera ministerial el proveedor y las condiciones financieras de la operación. - La operación no ha sido aprobada por decreto alcaldicio. - El registro de la transacción no se ajustó al procedimiento A11, consignado en el oficio C.G.R. N° 36.640 de 2007.
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	Arrendamiento con opción de compra	12.11.2010	Sociedad de Inversiones Centro Médico Los Andes Ltda.	No informó	0	0	- Operación con opción de compra sin autorización del Ministerio de Hacienda ni acuerdo del concejo municipal. - No registró la obligación derivada del contrato de leasing conforme procedimiento A8, establecido en el oficio C.G.R. N° 36.640 de 2007.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-58-

Entidad	Región	Operación	Fecha convenio	Institución Financiera	Total deuda al 31.12.2011, según institución financiera \$	Municipio Total deuda al 31.12.2011 \$	Diferencia \$	Observaciones
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	Leaseback	30.12.2008	Banco Santander-Chile	5.288.576.010	4.568.610.909	719.965.101	Diferencia correspondiente a modificación del convenio, no contabilizada.
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	Leaseback	25.06.2010	Banco Santander-Chile	3.004.012.416	0	3.004.012.416	- Contrato de leaseback suscrito con Banco Santander no sancionado mediante decreto alcaldicio. -No registró la obligación derivada del mencionado contrato.
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	Leaseback	25.06.2011	Banco de Chile	1.087.618.935	0	1.087.618.935	- Contrato de leaseback suscrito con Banco Santander no sancionado mediante decreto alcaldicio. -No registró la obligación derivada del mencionado contrato.
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	Leaseback	29.07.2011	Banco Santander-Chile	1.806.601.240	1.745.129.719	61.471.521	Diferencia entre lo reconocido por la entidad comunal y lo informado por la institución bancaria.
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	Leaseback	14.12.2007	Banco Santander-Chile	795.880.819	795.880.819	0	Omitió registrar el movimiento económico relativo al costo de venta del activo de que se trata, de acuerdo al procedimiento A11, establecido en el oficio C.G.R. N° 36.640 de 2007
		Leaseback	30.12.2010	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	2.144.881.873	2.277.328.256	-132.446.383	Diferencia entre lo registrado por el municipio y lo informado por la institución bancaria.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-59-

Entidad	Región	Operación	Fecha convenio	Institución Financiera	Total deuda al 31.12.2011, según institución financiera \$	Municipio Total deuda al 31.12.2011 \$	Diferencia \$	Observaciones
Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	Leasing	03.09.2009	Banco Estado de Chile	44.559.524	44.559.524	0	La transacción derivada del contrato de leasing, no fue contabilizada de acuerdo al procedimiento A-08, contenido en el oficio C.G.R. N° 36.640 de 2007
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	Leasing	17.12.2009	Banco Estado de Chile	No informa.	No informa.	No informa.	La operación leasing no fue registrada conforme el procedimiento A-08, contenido en el oficio C.G.R. N° 36.640 de 2007.
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	Leasing	29.10.2010	Banco de Credito e Inversiones	No informa.	No informa.	No informa.	Omitió registrar el movimiento económico relativo al interés de la operación leasing, de acuerdo al procedimiento A8, establecido en el oficio C.G.R. N° 36.640 de 2007
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	Leaseback	11.07.2002	Banco del Desarrollo	0	0	0	Sin observaciones.
		Leaseback	07.11.2005	Banco Santander	No informa.	No informa.	No informa.	La transacción derivada del contrato de leaseback, no fue contabilizada de acuerdo al procedimiento A-11, contenido en el oficio C.G.R. N° 36.640 de 2007





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-60-

Entidad	Región	Operación	Fecha convenio	Institución Financiera	Total deuda al 31.12.2011, según institución financiera \$	Municipio Total deuda al 31.12.2011 \$	Diferencia \$	Observaciones
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	Leasing	07.09.2010	Banco Santander-Chile	21.852.356	0	21.852.356	No registró la obligación derivada del contrato de leasing.
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	Leaseback	03.12.2010	Banco de Credito e Inversiones	No informa.	No informa.	No informa.	Sin observaciones.
Total							4.762.473.946	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-61-

Anexo N° 13

Registro de los compromisos contraídos por las municipalidades fiscalizadas.

Entidad	Región
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de Olivar	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de Coínco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de San Clemente	Del Maule
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos
Municipalidad de Aysén	De Aysén
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes
Municipalidad de Primavera	De Magallanes
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-62-

Anexo N° 14

Deuda exigible y flotante.

Entidad	Región	Deuda Exigible No Registrada \$
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	22.041.501
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	8.955.111
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	10.169.264
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	4.345.257
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	36.469.059
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	105.297.978
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	15.433.000
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	239.175.444
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	25.831.273
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	664.410.994
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	111.948.075
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	31.519.676
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	137.065.158
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	24.251.117
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	59.881.296
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	5.552.449
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	3.705.532
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	14.190.473
Municipalidad de Colina	Metropolitana	192.551.902
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	810.779.802
Municipalidad de Peñaflores	Metropolitana	29.383.332
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	38.554.435
Municipalidad de Olivar	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	7.731.830
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	25.300.547
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	62.282.207
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	585.516.485
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	16.603.242
Municipalidad de Linares	Del Maule	138.855.836
Municipalidad de Molina	Del Maule	59.597.694
Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	110.568.326
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	107.357.950
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	90.248.660
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	13.057.848
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	35.205.776
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	953.868.603
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	111.607.266
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	23.411.253
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	122.559.225
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	18.529.922



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-63-

Entidad	Región	Deuda Exigible No Registrada \$
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	191.814.104
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	8.443.511
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	2.477.632
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	37.815.329
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	1.414.000
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	39.606.017
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	95.426
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	55.401.802
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	142.800
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	21.729.995
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	18.253.219
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	52.662
Total		5.451.061.295



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-64-

Anexo N° 15

Municipalidades que presentan cuentas corrientes no asociadas a partida contable.

Entidad	Región
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana
Municipalidad de Maipú	Metropolitana
Municipalidad de San Clemente	Del Maule
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule
Municipalidad de Linares	Del Maule
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos
Municipalidad de Primavera	De Magallanes

N



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-65-

Anexo N° 16

Diferencias en conciliación bancaria.

Entidad	Región	N° Cuenta	Banco	Diferencia \$
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	2509135811	Banco Estado	-1.066.677.345
		2509154450	Banco Estado	767.405.414
		2509154468	Banco Estado	36.655.170
		2509000053	Banco Estado	-1.071.625
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	811117191	Banco Crédito e Inversiones	4.655.438
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	2709010291	Banco Estado	1.733.873.296
		2709026944	Banco Estado	548.685.398
		2709025646	Banco Estado	20.243.161
		2709025875	Banco Estado	9.594.494
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	1220900004-9	Banco Estado	-208.867.222
		1220900003-1	Banco Estado	67.268.650
		1220900017-1	Banco Estado	-4.532.420
		1220900012-0	Banco Estado	-22.064.980
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	5190141-0	Banco Santander Chile	133.853
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	137-0-902952-0	Banco Estado	15.356.545
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	13409000058	Banco Estado	231.959.096
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	20021089	Banco BCI	2.079.065
		20047070	Banco BCI	
		20021071	Banco BCI	
		20021119	Banco BCI	
		20021127	Banco BCI	
		20040270	Banco BCI	
		20043368	Banco BCI	
		20046821	Banco BCI	
		20046839	Banco BCI	
		20046910	Banco BCI	
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	131-35420	Banco de Chile	297.100
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	10560734	Banco BCI	769.970
		10560751	Banco BCI	98.549
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	9720481	Banco Estado	170.546.067
		9720171	Banco Estado	127.524.648
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	12379905	Banco BCI	-38.859.944
		12379891	Banco BCI	-13.026
		35403772	Banco BCI	76.507.125
		35404523	Banco BCI	-136.098.608
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	504026010004 9378	Banco BBVA	-1.893.587
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	43909000115	Banco Estado	716.713



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-66-

Entidad	Región	N° Cuenta	Banco	Diferencia \$
Municipalidad de Linares	Del Maule	78011019	Banco Crédito e Inversiones	107.068.409
		78027705	Banco Crédito e Inversiones	
		78029651	Banco Crédito e Inversiones	
		78034639	Banco Crédito e Inversiones	
		78034507	Banco Crédito e Inversiones	
		44083882	Banco Crédito e Inversiones	
Municipalidad de Molina	Del Maule	431-0-900374-4	Banco Estado	-185.034.391
		431-0-902966-2	Banco Estado	-112.876.499
		431-0-903674-0	Banco Estado	-61.655.104
		431-0-900002-8	Banco Estado	-25.316.358
		431-0-900004-4	Banco Estado	3.576.062
		431-0-900006-1	Banco Estado	1.253.771
Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	443-0-900001-1	Banco Estado	424.330.971
		443-0-900007-0	Banco Estado	-4.308.617
		443-0-900011-8	Banco Estado	-141.340.070
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	53309173658	Banco Estado	12.393.703
		53309173844	Banco Estado	17.941.641
		53309173895	Banco Estado	368.838
		53309000184	Banco Estado	231.482
		53309000311	Banco Estado	13.548.021
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	53909023781	Banco Estado	-89.990
		53909023749	Banco Estado	3.678.070
		53909023790	Banco Estado	110.000
		53909023935	Banco Estado	105.000
		53909023927	Banco Estado	502.320
		53909020499	Banco Estado	8.431.237
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	61509051126	Banco Estado	-9.139.919
		61509050324	Banco Estado	-70.528.808
		61509052891	Banco Estado	71.232.085
		61509053641	Banco Estado	438.960
		61509053757	Banco Estado	16.207.595
		61509053803	Banco Estado	3.847.727
		61509000017	Banco Estado	1.861.308
		61509000050	Banco Estado	-1.273.240
		61509053528	Banco Estado	39.639.703
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	62509000030	Banco Estado	2.834.044
		62509000086	Banco Estado	23.241.297
		62509000075	Banco Estado	70
		62509000091	Banco Estado	39.834
		62509000078	Banco Estado	-155.963



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-67-

Entidad	Región	N° Cuenta	Banco	Diferencia \$
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	70018499	Banco Crédito e Inversiones	4.629.805
		70018502	Banco Crédito e Inversiones	1.928.035
		70028567	Banco Crédito e Inversiones	4.000
		70038325	Banco Crédito e Inversiones	28.832
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	717-0-901264-3	Banco Estado	-56.222.281
		717-0-901418-2	Banco Estado	64.227.755
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	81509097771	Banco Estado	-80.000
		81509102228	Banco Estado	900.000
Total (Neto)				2.475.513.785





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-68-

Anexo N° 17

Cheques pendientes de cobro.

Municipio	Región	Saldo de cheques caducos en conciliación bancaria \$
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	18.958.202
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	2.130.517
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	487.620.851
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	531.716
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	512.254
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	8.733.603
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	134.574.886
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	113.854.039
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	21.538.236
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	8.373.217
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	10.943.178
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	1.996.359
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	33.808.786
Municipalidad de Colina	Metropolitana	22.219.593
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	44.374.258
Municipalidad de Coínco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	2.019.793
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	1.214.867
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	8.642.313
Municipalidad de Linares	Del Maule	5.559.472
Municipalidad de Molina	Del Maule	9.866.581
Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	484.236
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	15.648.343
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	605.487
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	1.127.652.417
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	3.061.398
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	5.719.191
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	2.777.749
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	2.553.883
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	8.787.304
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	2.729.802
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	582.848
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	5.526.611
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	1.338.766
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	215.000
Total		2.001.301.717



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-69-

Anexo N° 18

Examen de Cuentas

N°	Entidad	Región	N° Informe Final
1	Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	15
2	Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	17
3	Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	12
4	Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	11
5	Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	15
6	Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	16
7	Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	20
8	Municipalidad de Copiapó	De Atacama	18
9	Municipalidad de Vallenar	De Atacama	19
10	Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	18
11	Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	15
12	Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	16
13	Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	17
14	Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	16
15	Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	21
16	Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	31
17	Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	19
18	Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	34
19	Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	38
20	Municipalidad de San Clemente	Del Maule	25
21	Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	21
22	Municipalidad de Linares	Del Maule	24
23	Municipalidad de Molina	Del Maule	22
24	Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	23



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-70-

N°	Entidad	Región	N° Informe Final
25	Municipalidad de Chillán	Del Bío-Bío	34
26	Municipalidad de Concepción	Del Bío-Bío	29
27	Municipalidad de Angol	De La Araucanía	22
28	Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	23
29	Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	25
30	Municipalidad de Corral	De Los Ríos	24
31	Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	10
32	Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	11
33	Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	12
34	Municipalidad de San Juan de La Costa	De Los Lagos	13
35	Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	14
36	Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	12
37	Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes y Antártica Chilena	21
38	Municipalidad de Primavera	De Magallanes y Antártica Chilena	19
39	Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes y Antártica Chilena	20



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-71-

Anexo N° 19

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

Entidad	Región	Informe de Pasivos en Página SUBDERE \$	Balance de Comprobación y Saldos \$	Diferencia \$
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	8.428.787	0	8.428.787
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	No Informa	No Informa	522.697.128
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	137.631.552	65.940.047	71.691.505
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	140.648.463	2.476.891.107	2.336.242.644
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	360.253.354	1.265.980.001	905.726.647
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	25.252.183.000	22.336.011.574	2.916.171.426
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	2.319.219.460	2.239.532.323	79.687.137
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	4.917.120	6.299.306	1.382.186
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	8.498.336.848	3.442.885.488	5.055.451.360
Municipalidad de Colina	Metropolitana	48.739.334	32.210.748	16.528.586
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	185.964.511	402.418.712	216.454.201
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	4.848.245.971	5.774.770.977	926.525.006
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	27.076.832	0	27.076.832
Municipalidad de Linares	Del Maule	7.351.243	0	7.351.243
Municipalidad de Molina	Del Maule	80.026.985	577.372.784	497.345.799
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	1.796.594.859	5.289.994.198	3.493.399.339
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	0	12.052.000	12.052.000
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	1.195.756.846	346.212.184	849.544.662
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	435.717.385	75.022.281	360.695.104
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	1.161.892.809	205.605.537	956.287.272
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	0	37.276.682	37.276.682
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	17.523.115	27.513.601	9.990.486
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	112.000	3.540.986	3.428.986
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	20.874.569	21.835.833	961.264
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	0	19.982.396	19.982.396
Total				19.332.378.678



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2  
-72-

Anexo N° 20

Cumplimiento de obligación en relación con el concejo municipal, por parte de la dirección de administración y finanzas.

Entidad	Región	DAF Entregó trimestralmente al concejo municipal, el detalle de los pasivos acumulados desglosados por cuentas por pagar
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	Sí
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	Sí
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	No
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	Sí
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	Sí
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	No
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	No
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	Sí
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	No
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	Sí
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	Sí
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	No
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	Sí
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	Sí
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	No
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	No
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	No
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	No
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	Sí
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	No
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	Sí
Municipalidad de Colina	Metropolitana	No
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	Sí
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	No
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	No
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	No
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Sí
Municipalidad de Olivar	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Sí



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-73-

Entidad	Región	DAF Entregó trimestralmente al concejo municipal, el detalle de los pasivos acumulados desglosados por cuentas por pagar
Municipalidad de Coínco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	Sí
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	No
Municipalidad de Linares	Del Maule	Sí
Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	Sí
Municipalidad de Molina	Del Maule	No informa
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	No
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	Sí
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	No
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	Sí
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	Sí
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	Sí
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	No
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	Sí
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	Sí
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	Sí
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	Sí
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	Sí
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	No
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	Sí
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	Sí
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	No
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	Sí
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	Sí
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	No
Municipalidad de Aysén	De Aysén	Sí
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	No
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	Sí
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	No
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	Sí



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-74-

Anexo N° 21

Detalle de situaciones advertidas respecto de la entrega del informe mensual de los pasivos acumulados al concejo municipal por parte de la dirección de finanzas.

Entidad	Región	Diferencia \$	Observación
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	34.941.253	
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	0	Informe consolidado (Municipal, educación y salud).
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	0	No está el pasivo desglosado por rubro.
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	0	Solo informa las deudas registradas en el subgrupo 215. Presenta atraso en la entrega de los informes.
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	0	Entregados con retraso de 3 meses cada uno.
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	0	Solo balance de ejecución presupuestario. No lo entregó trimestralmente.
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Olivar	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	0	Sin Observaciones
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	281.248.020	La información de la deuda proporcionada mediante el citado informe trimestral, no se efectúa con indicación de las cuentas por pagar.
Municipalidad de Linares	Del Maule	169.524.689	
Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	110.568.326	
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	0	Sin Observaciones



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-75-

Entidad	Región	Diferencia \$	Observación
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	0	Informe adolece de discrepancias.
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	0	No está el pasivo desglosado por rubro.
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	0	No está el pasivo desglosado por rubro.
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	0	La dirección de administración y finanzas presentó un detalle de los pasivos acumulados sólo una vez durante el 2011.
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	0	Sin Observaciones
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	0	La unidad de administración y finanzas remitió durante el año 2011, dos informes de avance presupuestario, correspondientes al primer y segundo trimestre, información que no se ajusta a lo establecido en la disposición legal.
Municipalidad de Aysén	De Aysén	0	Se entregan con retraso.
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	0	No está el pasivo desglosado por rubro.
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	11.048.000	No hay constancia de entrega formal.
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	49.868	
Total		607.380.156	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-76-

Anexo N° 22

Cumplimiento de obligación en relación con el concejo municipal, por parte de la dirección de control.

Entidad	Región	La dirección de control entregó al concejo municipal el informe trimestral
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	Sí
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	Sí
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	Sí
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	Sí
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	Sí
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	No
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	No
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	No
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	Sí
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	Sí
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	Sí
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	No
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	Sí
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	Sí
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	No
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	Sí
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	No
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	Sí
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	No
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	Sí
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	Sí
Municipalidad de Colina	Metropolitana	No
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	Sí
Municipalidad de Peñaflores	Metropolitana	Sí
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	Sí
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	Sí
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No
Municipalidad de Olivar	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No
Municipalidad de Coínco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Sí
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	Sí



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-77-

Entidad	Región	La dirección de control entregó al concejo municipal el informe trimestral
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	No
Municipalidad de Linares	Del Maule	Sí
Municipalidad de Molina	Del Maule	No
Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	Sí
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	Sí
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	No
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	No
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	Sí
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	Sí
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	Sí
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	Sí
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	Sí
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	Sí
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	Sí
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	Sí
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	No
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	No
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	No
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	Sí
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	No
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	No
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	No
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	Sí
Municipalidad de Aysén	De Aysén	Sí
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	No
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	Sí
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	Sí
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	Sí



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-78-

Anexo N° 23

Detalle de situaciones advertidas respecto de la entrega del informe trimestral al concejo municipal por parte de la dirección de control.

Entidad	Región	Diferencias \$	Observación
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	10.585.272	
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	179.316	No informa pagos FCM. Tampoco pago asignaciones perfeccion docente.
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	1.245.688.638	
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	0	Se detallan los documentos tributarios pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, sin indicar las cuentas contables con las que se relacionan cada uno de ellos.
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	0	Sin Observaciones



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-79-

Entidad	Región	Diferencias \$	Observación
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	0	Omite informar a dicho cuerpo colegiado el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	0	Sin Observaciones
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Linares	Del Maule	169.524.689	
Municipalidad de Yerbos Buenas	Del Maule	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	0	Informe presenta discrepancias con el balance que fueron observados por el director de control en sus informes trimestrales.
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	0	Sin Observaciones



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-80-

Entidad	Región	Diferencias \$	Observación
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Aysén	De Aysén	0	Sin Observaciones
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	16.503.167	
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	1.047.962	Se entrega un solo informe por el período 2011, en sesión del 10 de abril de 2012.
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	296.656	
Totales		1.443.825.700	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-81-

Anexo N° 24

Tesorería General de la República.

Entidad	Región	Oficio N°	Fecha	Monto Deuda \$
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	702	15 de abril de 2012	0
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	702	16 de abril de 2012	0
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	381	24 de abril de 2012	0
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	381	24 de abril de 2012	0
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	381	24 de abril de 2012	0
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	54 T-2012/0476	04 de mayo de 2012	2.067.647
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	54 T-2012/0476	04 de mayo de 2012	0
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	476	04 de mayo de 2012	0
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	266	2012	0
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	240/2012	3 de abril de 2012	43.356
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	267	4 de marzo de 2012	8.239
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	241/2012	3 de abril de 2012	0
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	1259	29 de marzo de 2012	0
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	1259	29 de marzo de 2012	0
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	4577	28 de marzo de 2012	0
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	1259	29 de marzo de 2012	928.872
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	1259	29 de marzo de 2012	0
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	1259	29 de marzo de 2012	0



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-82-

Entidad	Región	Oficio N°	Fecha	Monto Deuda \$
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	1345	19 de abril de 2012	117.601.622
Municipalidad de Colina	Metropolitana	1345	19 de abril de 2012	0
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	1345	19 de abril de 2012	0
Municipalidad de Peñaflores	Metropolitana	2457	11 de julio de 2012	0
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	1345	19 de abril de 2012	0
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	1345	19 de abril de 2012	0
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	555	2012	10.666.660
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	555	2012	0
Municipalidad de Linares	Del Maule	555	2012	0
Municipalidad de Molina	Del Maule	555	2012	0
Municipalidad de Yerbabuena	Del Maule	555	2012	0
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	37	2012	0
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	37	2012	0
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	37	2012	22.114.769
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	37	2012	0
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	37	2012	0
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	361	11 de abril de 2012	0
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	361	11 de abril de 2012	0
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	837	25 de abril de 2012	0
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	837	25 de abril de 2012	0
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	837	25 de abril de 2012	0
Total				153.431.165



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-83-

Anexo N° 25

Detalle de los municipios que no fueron informados por Tesorería General de la República.

Entidad	Región
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de Olivar	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de Coínco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos
Municipalidad de Corral	De Los Ríos
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos
Municipalidad de Aysén	De Aysén
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-84-

Anexo N° 26

Diferencia entre los pagos mensuales y/o saldos informados por la Tesorería General de la República y, lo registrado por los municipios.

Entidad	Región	Oficio N°	Fecha	Diferencia \$
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	702	16 de abril de 2012	472.801
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	1345	19 de abril de 2012	20.397.599
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	555	2012	10.666.660
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	37	2012	22.114.769
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	37	2012	9.588.464
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	837	25 de abril de 2012	145.973
Total				63.386.266



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-85-

Anexo N° 27

Municipalidades que registran obligaciones pendientes de pago, no informadas por la Tesorería General de la República.

Entidad	Región	Oficio N°	Fecha	Saldo al 31.12.2011 \$
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	702	15 de abril de 2012	113.558.102
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	702	16 de abril de 2012	46.899.347
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	381	24 de abril de 2012	367.999
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	381	24 de abril de 2012	281.516.926
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	381	24 de abril de 2012	6.063.951
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	54 T-2012/0476	04 de mayo de 2012	35.939.651
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	476	04 de mayo de 2012	28.936.116
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	266	2012	41.557.221
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	267	4 de marzo de 2012	3.357.892
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	1259	29 de marzo de 2012	13.081.621
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	1259	29 de marzo de 2012	21.440.206
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	4577	28 de marzo de 2012	1.403.138.803
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	1259	29 de marzo de 2012	23.911.679
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	1259	29 de marzo de 2012	209.811.571
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	1345	19 de abril de 2012	17.483.919
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	1345	19 de abril de 2012	2.088.326.504
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	1345	19 de abril de 2012	189.815.488
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	555	2012	1.766.502
Municipalidad de Molina	Del Maule	555	2012	3.685.340
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	361	11 de abril de 2012	2.863.896
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	837	25 de abril de 2012	20.367.398
Total				4.553.890.132



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-86-

Anexo N° 28

Detalle de los municipios que no dieron cumplimiento a la circular N° 79.816 de 2010, de esta Contraloría General.

Entidad	Región	Observación
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	No cumplió en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2011.
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	No cumplió en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2011.
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	No cumplió en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	No cumplió en enero, febrero y marzo de 2011.
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	No cumplió en enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011.
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	No cumplió en enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011.
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	No cumplió en enero, febrero, marzo y abril de 2011.
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	No cumplió en todo el año 2011.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-87-

Entidad	Región	Observación
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	Diciembre de 2011.
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2011.
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	No cumplió en diciembre de 2011.
Municipalidad de Colina	Metropolitana	No cumplió en diciembre de 2011. Enero y febrero de 2012.
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	No cumplió en diciembre de 2011. Enero, febrero, marzo, abril y junio de 2012.
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	No cumplió en marzo, junio, agosto y diciembre de 2011.
Municipalidad de Olivar	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No cumplió en enero, febrero y marzo de 2011.
Municipalidad de Coínco	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No cumplió en febrero, marzo y abril de 2011.
Municipalidad de Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	No cumplió en febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2011.
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	No cumplió en diciembre de 2011 e informe de cierre 2011.
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	No cumplió en diciembre de 2011.
Municipalidad de Linares	Del Maule	No cumplió en diciembre de 2011.
Municipalidad de Molina	Del Maule	No cumplió en diciembre de 2011 y enero de 2012. Tampoco informe de cierre 2011.
Municipalidad de Yerbas Buenas	Del Maule	No cumplió con informe de cierre 2011.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA 2

-88-

Entidad	Región	Observación
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	No cumplió en enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011.
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	No cumplió en diciembre de 2011 e informe de cierre 2011.
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	No cumplió en diciembre de 2011 e informe de cierre 2011.
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	No cumplió en febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	No cumplió en diciembre de 2011 e informe de cierre 2011.
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	No cumplió en diciembre de 2011 e informe de cierre 2011.
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	No cumplió en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y diciembre de 2011. Tampoco presupuesto inicial año 2011.
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	No cumplió en diciembre de 2011.
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	No cumplió en diciembre de 2011.
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	No cumplió en diciembre de 2011.
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	No cumplió en diciembre de 2011.
Municipalidad de Aysén	De Aysén	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	No cumplió en todo el año 2011.
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	No cumplió en todo el año 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-89-

Entidad	Región	Observación
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	No cumplió en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	No cumplió en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre y diciembre.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-90-

Anexo N° 29

Diferencias Municipalidad de Aysén.

Balance año 2011

Balance	Código	Denominación	Saldo
Despachado a CRA	11103	Banco del Sist Financiero	2.752.940.500
Balance del Municipio	11103	Banco del Sist Financiero	2.088.816.590
Despachado a CRA	11108	Fondo por enterar al FCM	2.174.563
Balance del Municipio	11108	Fondo por enterar al FCM	224
Despachado a CRA	11503	CXC Tributo sobre uso de bs.	62.617.779
Balance del Municipio	11503	CXC Tributo sobre uso de bs	18.822
Despachado a CRA	12192	CxC de ingresos presupuestarios	0
Balance del Municipio	12192	CxC de ingresos presupuestarios	577.692.452



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-91-

Anexo N° 30

Sobre deudas previsionales.

Entidad	Región	Superintendencia de Pensiones				Instituto de Previsión Social				Saldo contable al 31.12.11	Diferencia
		Oficio N°	Fecha	Deuda por Impos. Previsional	Deuda con reajustes e intereses	Oficio N°	Fecha	Deuda por Imposiciones Previsionales	Deuda No Registrada por Municipio		
				\$	\$			\$	\$	\$	\$
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	7214	14-03-2012	2.911.078	9.181.328	No Informa	No Informa	No Informa	N/A	No Informa	N/A
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	7214	02-04-2012	0	0	No Informa	No Informa	298.790	298.790	0	N/A
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	7214	02-04-2012	66.645	66.645	No Informa	No Informa	2.177.479	regularizada	No Informa	N/A
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	7214	02-04-2012	200.880	200.880	254	03-04-2012	0	N/A	No Informa	N/A
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	7214	02-04-2012	234.379	234.379	254	09-04-2012	0	No informa	248.425.038	248.190.659
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	7214	02-04-2012	No Informa	No Informa	254	09-04-2012	3.028.553	3.028.553	0	N/A
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	7214	02-04-2012	0	0	No Informa	No Informa	2.547.125	2.547.125	0	N/A
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	7214	02-04-2012	0	0	No Informa	No Informa	9.636.638	No informa	18.839.856	9.203.218
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	7214	2012	89.438.583	89.438.583	200	2012	43.957.919	133.396.502	0	N/A
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	7214	02-04-2012	0	0	No Informa	No Informa	24.586.866	24.586.866	0	N/A
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	7214	02-04-2012	0	0	200	30-03-2012	21.707	No informa	47.120.144	47.098.437
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	7214	02-04-2012	No Informa	No Informa	No Informa	No Informa	440.358.112	416.888.702	23.748.565	N/A





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 2**

-92-

Entidad	Región	Superintendencia de Pensiones				Instituto de Previsión Social				Saldo contable al 31.12.11	Diferencia
		Oficio N°	Fecha	Deuda por Impos. Previsional	Deuda con reajustes e intereses	Oficio N°	Fecha	Deuda por Imposiciones Previsionales	Deuda No Registrada por Municipio		
			\$	\$				\$	\$	\$	\$
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	7214	02-04-2012	No Informa	No Informa	95	02-04-2012	13.452.859	No informa	70.506.106	57.053.247
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	7214	02-04-2012	No Informa	No Informa	95	02-04-2012	30.587.846	6.942.750	23.645.096	N/A
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	7214	02-04-2012	No Informa	No Informa	95	02-04-2012	4.041.615	4.041.615	0	N/A
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	7214	02-04-2012	No Informa	No Informa	95	02-04-2012	4.248.719	No Informa	126.713.850	122.465.131
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	7214	02-04-2012	No Informa	No Informa	95	02-04-2012	9.193.870	No informa	20.162.404	10.968.534
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	7214	02-04-2012	0	0	3914	02-04-2012	2.204.415	regularizada	6.368.613	N/A
Municipalidad de Colina	Metropolitana	7214	02-04-2012	0	0	3914	02-04-2012	166.174	166.174	No Informa	N/A
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	7214	02-04-2012	0	0	3914	02-04-2012	259.891	259.891	No Informa	N/A
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	7214	02-04-2012	0	0	3914	02-04-2012	15.628.492	regularizada	No Informa	N/A
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7214	Mar-12	92.858.826	92.858.826	No Informa	No Informa	No Informa	92.858.826	0	N/A
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	7214	02-04-2012	0	0	600/1-020/2012	09-04-2012	507.709	507.709	0	N/A
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	7214	02-04-2012	474.402.795	819.160.036	600/1-020/2012	09-04-2012	47.768.641	866.928.677	0	N/A
Municipalidad de Linares	Del Maule	7214	02-04-2012	0	0	600/1-020/2012	09-04-2012	4.087.733	No Informa	No Informa	N/A
Municipalidad de Molina	Del Maule	7214	02-04-2012	0	0	600/1-020/2012	09-04-2012	4.628.317	4.628.317	0	N/A



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-93-

Entidad	Región	Superintendencia de Pensiones				Instituto de Previsión Social				Saldo contable al 31.12.11 \$	Diferencia \$
		Oficio N°	Fecha	Deuda por Imposiciones Previsionales \$	Deuda con reajustes e intereses \$	Oficio N°	Fecha	Deuda por Imposiciones Previsionales \$	Deuda No Registrada por Municipio \$		
Municipalidad de Yerbos Buenas	Del Maule	7214	02-04-2012	50.946.168	58.607.658	600/1-020/2012	09-04-2012	3.394.594	62.002.252	Saldo deudor 7.176.645	N/A
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	7214	2012	4.684.676	4.684.676	1204-092	2012	0	4.684.676	Saldo deudor 903.143	N/A
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	7214	2012	0	0	1204-092	2012	17.112.392	17.112.392	0	N/A
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	7214	02-04-2012	85.336.429	85.336.429	92	19-03-2012	160.923.823	regularizada	0	N/A
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	7214	02-04-2012	No Informa	No Informa	No Informa	No Informa	9.526.919	No Informa	No Informa	N/A
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	7214	14-03-2012	1.343.283	3.657.842	No Informa	No Informa	809.400.052	No Informa	No Informa	N/A
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	7214	02-04-2012	No Informa	No Informa	No Informa	No Informa	435.245	No Informa	No Informa	N/A
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	7214	02-04-2012	No Informa	No Informa	No Informa	No Informa	82.535	82.535	No informa	N/A
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	7214	Abr-12	0	0	No Informa	No Informa	4.316.222	4.316.222	8.611.349 Pagada en enero 2012	N/A
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	7214	Abr-12	618.952.932	618.952.932	No Informa	No Informa	60.682.098	679.635.030	4.602.025 Pagada en enero 2012	N/A
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	7214	Abr-12	0	0	No Informa	No Informa	207.597	207.597	No informa	N/A
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	7214	02-04-2012	0	0	307-1	28-03-2012	1.087.258	1.087.258	0	N/A
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	7214	2012	4.027.696	4.027.696	307-1	2012	182.173	No informa	7.476.782	3.266.913



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-94-

Entidad	Región	Superintendencia de Pensiones				Instituto de Previsión Social				Saldo contable al 31.12.11 \$	Diferencia \$
		Oficio N°	Fecha	Deuda por Imposiciones Previsionales \$	Deuda con reajustes e intereses \$	Oficio N°	Fecha	Deuda por Imposiciones Previsionales \$	Deuda No Registrada por Municipio \$		
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	7214	02-04-2012	190.171	190.171	307-1	28-03-2012	199.782	No informa	14.645.290	14.255.337
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	7214	2012	102.225.903	102.225.903	307-1	2012	88.677.343	164.213.357	26.689.889	N/A
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	7214	04-04-2012	57.129.234	57.129.234	307-1	28-03-2012	27.408.945	62.300.841	22.237.338	N/A
Municipalidad de Aysén	De Aysén	7214	2012	0	0	103	2012	74.055	74.055	No informa	N/A
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	7214	2012	1.485.198	1.485.198	103	2012	1.485.198	1.485.198	5.954.317 Saldo diciembre de 2011.	N/A
Totales				1.586.434.876	1.947.438.416			1.848.585.701	2.529.695.044		512.501.476



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-95-

Anexo N° 31

Acciones Judiciales.

Entidad	Región	Juzgado o Tribunal	N° Rol	Monto \$	Contabilización al 31.12.2011	Diferencia \$	Observación de lo informado por el municipio
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	Primer Juzgado de Letras	1863-2010	770.000	22.893.683	0	Sin Observaciones.
		Segundo Juzgado de Letras	2213-2010	22.123.683			
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	Tribunal de Cobranza de Pozo Almonte	P-33-2010	68.223	68.223	0	Imputación errónea.
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	Decreto Alcaldicio N° 2137 de 14.07.2011, que aprueba conciliación.	N/A	610.000	0	610.000	No registrada.
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	Primer Juzgado de Letras de Vallenar	C-4-2011	15.712.904	0	15.712.904	No registrada.
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	No informa	No informa	No informa	No informa	No informa	No informó.
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	Juzgado de Letras	80467	6.440.000	0	27.676.710	No registrada.
		Juzgado de Letras	C-423	21.236.710			
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	Tercer Juzgado de Letras	1.546-2009	107.000.000	15.000.000	92.000.000	Diferencia registro.
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	No informa	C-1555-1998	12.275.095	0	12.275.095	No registrada.
		No informa	C-2532-2008	103.214.574	80.000.000	23.214.574	Diferencia registro.
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	Séptimo Juzgado Civil de Santiago	1091-2003	483.597.441	0	483.597.441	No registrada.
Municipalidad de Colina	Metropolitana	No informa	310-2008	8.900.393	0	8.900.393	No registrada.
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	No informa	No informa	200.000	200.000	0	Sin Observaciones.
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	No informa	J-800-2011	No informa	Están contabilizadas.	N/A	Sin Observaciones.
		No informa	J-173-2010	No informa			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
 ÁREA DE AUDITORÍA 2

-96-

Entidad	Región	Juzgado o Tribunal	N° Rol	Monto \$	Contabilización al 31.12.2011	Diferencia \$	Observación de lo informado por el municipio
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Segundo de Letras de Civil de San Fernando.	10227	16.000.000	16.000.000	0	Imputación errónea.
		Juzgado de Policía Local	153004	2.370.959	2.370.959	0	
		Primero de Letras Civil de San Fernando	24490	17.510.377	17.510.377	0	
		Segundo de Letras Civil de San Fernando	7.705-YH	837.041	837.041	0	
Municipalidad de San Clemente	Del Maule	No informa	RIT M 36- 2009	875.246	0	875.246	No registrada.
			RIT C 49- 2009				
		No informa	RIT 150- 2011	550.000	0	550.000	
		No informa	RIT M 350- 2011	133.452	0	133.452	
		No informa	RIT M 122- 2011	875.246	0	875.246	
RIT C 115 - 2011							



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
 ÁREA DE AUDITORÍA 2

-97-

Entidad	Región	Juzgado o Tribunal	N° Rol	Monto \$	Contabilización al 31.12.2011	Diferencia \$	Observación de lo informado por el municipio
Municipalidad de Villa Alegre	Del Maule	No informa	P-63-2011	11.993.964	0	11.993.964	No registrada.
		No informa	P-128-2011	47.496.467		47.496.467	
		No informa	P-07-2010	9.912.786		9.912.786	
		No informa	P-96-2011	17.593.606		17.593.606	
		No informa	P-338-2010	23.282.723		23.282.723	
		No informa	P-220-2010	236.690		236.690	
		No informa	P-155-2010	12.493.349		12.493.349	
		No informa	P-80-2010	16.930.883		16.930.883	
		No informa	P-202-2011	4.810.129		4.810.129	
		No informa	P-131-2011	250.356		250.356	
		No informa	P-142-2011	2.029.478		2.029.478	
		No informa	P-36-2011	5.052.720		5.052.720	
		No informa	P-19-2011	8.348.898		8.348.898	
		No informa	P-76-2011	5.004.809		5.004.809	
		No informa	P-176-2010	223.783		223.783	
		No informa	P-328-2010	21.056.645		21.056.645	
		No informa	P-211-2010	13.408.008		13.408.008	
		No informa	P-163-2010	6.596.463		6.596.463	
		No informa	P-165-2010	1.824		1.824	
		No informa	P-62-2010	20.099.066		20.099.066	
No informa	P-02-2010	12.762.094	12.762.094				
No informa	P-07-2010	7.295.855	7.295.855				
No informa	P-201-2011	4.810.129	4.810.129				
Municipalidad de Molina	Del Maule	No informa	No informa	No informa	No informa	N/A	No informó.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-98-

Entidad	Región	Juzgado o Tribunal	N° Rol	Monto \$	Contabilización al 31.12.2011	Diferencia \$	Observación de lo informado por el municipio
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	Primer Juzgado de letras de Los Ángeles	97876	4.310.538	4.310.538	0	Sin Observaciones.
		Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles	420-2011	4.192.224	Devengo 2012.	N/A	
		Primer Juzgado de Letras de los Ángeles	93808	21.863.000	21.863.000	0	
		N/A	N/A	2.882.310	2.882.310	0	
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	O-164-2010	138.016.897	0	138.016.897	No registrado.
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	No informa	No informa	27.982.534	27.982.534	0	Sin Observaciones.
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	1ro civil de Concepción	9387-2008	3.273.700	0	3.273.700	No registrado.
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	1° Juzgado Civil de Thno	88.466-1998	70.000.000	0	70.000.000	No registrado.
		2° Juzgado Civil de Talcahuano	61-2008	19.000.000		19.000.000	
		Juzgado de Cobranza Laboral	RIT C-358-2010	280.883.993		280.883.993	
		Juzgado de Cobranza Laboral	RIT C-350-2010	45.000.000		45.000.000	
		Juzgado de Cobranza Laboral	RIT C-189-2010	274.599.295		274.599.295	
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	No informa	46201-2009	34.216.518	34.216.518	0	Sin Observaciones.
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	Juzgado Civil de Villarrica	21134	117.482.927	27.975.826	89.507.101	Diferencia registro.
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	Corte de Apelaciones de Valdivia	134-2011	34.000.000	17.000.000	17.000.000	Diferencia registro.
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	No informa	C-414-2011	58.664.313	35.297.458	23.366.855	Diferencia registro.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
 ÁREA DE AUDITORÍA 2

-99-

Entidad	Región	Juzgado o Tribunal	N° Rol	Monto \$	Contabilización al 31.12.2011	Diferencia \$	Observación de lo informado por el municipio
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	I. Corte de Apelaciones de Valdivia	0-088-2011	9.865.252	No informa	No informa	No informó.
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	No informa	3.541	93.008.387	93.008.387	0	Sin Observaciones.
		No informa					
		No informa	3.539	4.839.537	4.839.537	0	
		No informa	3.546	13.296.200	13.296.200	0	
Municipalidad de Llanquihue	De Los Lagos	Juzgado de Letras de Puerto Varas	01-2010. Reforma Laboral	88.885.475	0	88.885.475	No registrada.
		Juzgado de Letras de Puerto Varas	57-2010. Reforma Laboral	130.453.411	0	130.453.411	
		Juzgado de Letras de Puerto Varas	10-2010. Cobranza Laboral	29.053.242	0	29.053.242	
		Juzgado de Letras de Puerto Varas	150-2011. Civil	6.750.843	0	6.750.843	
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	Juzgado Laboral de Puerto Varas	RIT-C-14-2011	179.911.065	0	179.911.065	No registrada.
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	Segundo Juzgado de Letras de Osorno	C-2290-2011	No informa	No informa	N/A	No informó.
Municipalidad de Aysén	De Aysén	Juzgado de Letras Garantía y Familia de Puerto Aysén	M-21-2011	235.375	No Informa	N/A	No informó.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-100-

Entidad	Región	Juzgado o Tribunal	N° Rol	Monto \$	Contabilización al 31.12.2011	Diferencia \$	Observación de lo informado por el municipio
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	Juzgado de Letras Garantía y Familia de Pto. Cisnes.	M-2-2011	280.388	0	280.388	No registrada.
		Juzgado de Letras Garantía y Familia de Pto. Cisnes.	M-1-2011	280.388	0	280.388	
		Juzgado de Letras Garantía y Familia de Pto. Cisnes.	O-1-2011	5.000.000	0	5.000.000	
Total				2.771.219.881	437.552.591	2.319.374.439	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-101-

Anexo N° 32

Coefficiente de ingresos propios

Entidad	Región	Coeficiente de Ingresos Propios		
		Ingresos Propios	Ingresos Totales	Coeficiente
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	932.811.592	970.881.285	96,08
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	20.094.870.077	21.100.633.422	95,23
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	37.318.430.889	39.456.915.395	94,58
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	4.265.914.727	4.517.766.407	94,43
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	4.146.789.411	4.829.035.066	85,87
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	2.782.714.188	2.977.015.100	93,47
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	5.148.726.089	5.345.263.951	96,32
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	4.122.707.511	4.497.087.013	91,68
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	16.115.343.043	18.187.921.040	88,60
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	5.036.797.671	6.695.417.220	75,22
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	23.432.148.392	25.354.375.793	92,42
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	3.906.075.612	4.230.382.071	92,3
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	3.059.565.717	3.296.466.839	92,8
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	9.281.988.907	10.209.385.332	90,9
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	3.677.518.618	3.760.589.186	97,8
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	7.951.676.989	9.051.678.996	87,8
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	3.187.674.060	3.804.672.993	83,8
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	21.897.295.258	24.402.432.160	89,73
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	7.373.107.120	7.978.251.769	92,42
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	6.005.300.548	7.362.135.204	81,57
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	15.945.878.522	17.463.261.721	91
Municipalidad de Colina	Metropolitana	13.424.021.912	15.242.990.269	88
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	32.520.278.560	47.704.920.518	68
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	5.774.566.092	6.574.437.596	88
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	10.385.238.333	13.034.675.656	80
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	62.608.706.990	70.350.634.544	89
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	2.521.822.386	2.525.383.825	99,9
Municipalidad de Olivar	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	2.057.587.754	2.301.126.140	89
Municipalidad de Coínco	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.329.766.000	1.901.221.000	70
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3.448.773.000	4.127.428.000	84
Municipalidad de Lolol	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.472.834.000	1.867.390.000	79
Municipalidad de Linares	Del Maule	6.978.091.884	8.055.880.732	86,62
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	14.808.206.150	17.475.389.894	85
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	13.895.663.618	17.473.940.622	80
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	8.050.217.791	9.928.510.972	81
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	20.259.181.087	23.650.732.412	86
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	9.380.153.921	11.828.919.042	79
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	13.615.099.741	19.093.381.872	71
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	5.753.652.438	6.244.465.268	92,14
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	3.448.623.533	3.763.696.968	91,63
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	3.964.744.525	4.201.350.141	94,37
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	2.115.864.093	2.582.707.822	81,92
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	5.175.533.805	5.654.848.716	91,5
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	2.191.027.320	2.352.230.778	93
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	1.149.653.705	1.282.317.209	89,7
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	1.375.480.314	1.407.695.831	97,71
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	4.868.787.208	5.231.929.040	93,1
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	1.771.483.913	1.958.116.674	90



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-102-

Entidad	Región	Coeficiente de Ingresos Propios		
		Ingresos Propios	Ingresos Totales	Coeficiente
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	172.813.842	191.366.212	90,3
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	2.185.807.361	2.229.990.000	98
Municipalidad de Aysén	De Aysén	2.895.796.184	4.651.923.214	62,25
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	1.125.782.072	1.500.073.411	75,05
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	1.427.608.062	1.473.015.967	96,92
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	714.467.775	791.497.030	90,27
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	746.662.834	833.361.087	89,5
Total		469.297.333.144	544.979.116.425	86,11



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-103-

Anexo N° 33

Coeficiente de dependencia Fondo Común Municipal

Entidad	Región	Coeficiente de Dependencia del Fondo Común Municipal		
		Fondo Común Municipal	Ingresos Propios	Coeficiente
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	641.326.486	932.811.592	68,75
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	8.196.617.333	20.094.870.077	41,79
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	2.156.702.747	37.318.430.889	5,78
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	936.310.695	4.265.914.727	21,95
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	777.528.268	4.146.789.411	18,75
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	980.570.058	2.782.714.188	35,24
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	983.459.350	5.148.726.089	19,10
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	819.847.427	4.122.707.511	19,89
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	4.933.324.583	16.115.343.043	30,61
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	2.336.476.687	5.036.797.671	46,39
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	8.324.469.742	23.432.148.392	35,53
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	1.973.160.909	3.906.075.612	50,5
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	2.428.145.280	3.059.565.717	79,4
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	5.948.634.290	9.281.988.907	64,09
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	1.727.633.190	3.677.518.618	46,98
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	3.661.126.428	7.951.676.989	46
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	1.044.369.928	3.187.674.060	32,8
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	4.553.023.002	21.897.295.258	20,79
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	2.780.087.686	7.373.107.120	37,71
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	547.572.815	6.005.300.548	9,11
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	2.598.697.760	15.945.878.522	16
Municipalidad de Colina	Metropolitana	2.115.016.651	13.424.021.912	16
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	781.744.652	32.520.278.560	2,4
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	3.572.038.234	5.774.566.092	62
Municipalidad de Cerro Navía	Metropolitana	8.220.666.729	10.385.238.333	79
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	25.827.062.286	62.608.706.990	41
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.464.875.352	2.521.822.386	58
Municipalidad de Olivar	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	743.785.656	2.057.587.754	36
Municipalidad de Coínco	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	686.072.000	1.329.766.000	52
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.773.803.000	3.448.773.000	51
Municipalidad de Lolol	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	735.942.000	1.472.834.000	50
Municipalidad de Linares	Del Maule	3.929.484.540	6.978.091.884	56,31
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	7.113.036.646	14.808.206.150	48
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	6.098.668.146	13.895.663.618	44
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	2.553.799.778	8.050.217.791	32
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	2.521.334.404	20.259.181.087	12
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	5.047.515.368	9.380.153.921	54
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	3.051.384.140	13.615.099.741	22
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	3.582.489.990	5.753.652.438	62,26



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-104-

Entidad	Región	Coeficiente de Dependencia del Fondo Común Municipal		
		Fondo Común Municipal	Ingresos Propios	Coeficiente
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	2.068.695.218	3.448.623.533	60
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	2.210.109.151	3.964.744.525	55,74
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	1.543.779.518	2.115.864.093	72,96
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	2.298.942.960	5.175.533.805	44,42
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	1.220.785.982	2.191.027.320	56
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	799.316.797	1.149.653.705	69,5
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	1.046.405.457	1.375.480.314	76
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	2.663.448.572	4.868.787.208	54,7
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	974.864.000	1.771.483.913	55,03
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	166.131.270	172.813.842	96,1
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	1.325.036.000	2.185.807.361	60,6
Municipalidad de Aysén	De Aysén	1.524.313.013	2.895.796.184	52,64
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	639.836.708	1.125.782.072	56,83
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	1.239.533.306	1.427.608.062	86,83
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	516.606.042	714.467.775	72,31
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	596.983.591	746.662.834	80
Total		159.002.591.821	469.297.333.144	33,88



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-105-

Anexo N° 34

Coeficiente de solvencia económica

Entidad	Región	Coeficiente de Solvencia Económica		
		Ingresos Propios	Gastos de Operación	Coeficiente
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	932.811.592	634.996.849	1,469
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	20.094.870.077	15.851.666.786	1,2777
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	37.318.430.889	22.704.824.411	1,64
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	4.265.914.727	3.649.195.736	1,17
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	4.146.789.411	1.918.878.216	2,16
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	2.782.714.188	2.228.561.458	1,25
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	5.148.726.089	1.779.379.641	2,89
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	4.122.707.511	2.167.081.278	1,9
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	16.115.343.043	12.060.123.957	1,34
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	5.036.797.671	4.488.821.480	1,12
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	23.432.148.392	17.522.128.057	1,34
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	3.906.075.612	2.368.361.367	1,65
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	3.059.565.717	2.464.489.532	1,2
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	9.281.988.907	7.168.240.774	1,29
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	3.677.518.618	2.565.586.197	1,43
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	7.951.676.989	6.346.582.841	1,25
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	3.187.674.060	1.536.369.622	2,07
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	21.897.295.258	18.428.788.406	1,19
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	7.373.107.120	5.119.744.271	1,44
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	6.005.300.548	1.935.350.924	3,1
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	15.945.878.522	10.702.376.822	1,48
Municipalidad de Colina	Metropolitana	13.424.021.912	10.277.116.519	1,3
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	32.520.278.560	21.226.966.163	1,5
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	5.774.566.092	4.790.990.473	1,2
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	10.385.238.333	8.702.970.515	1,19
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	62.608.706.990	44.241.433.539	1,41
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	2.521.822.386	1.277.938.423	1,97
Municipalidad de Olivar	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	2.057.587.754	1.120.968.917	1,84
Municipalidad de Coinco	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.329.766.000	1.048.412.000	1,27
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3.448.773.000	1.725.423.000	2
Municipalidad de Lolol	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.472.834.000	1.323.391.000	1,11
Municipalidad de Linares	Del Maule	6.978.091.884	6.373.822.438	1,09
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	14.808.206.150	11.094.520.704	1,33
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	13.895.663.618	9.917.673.326	1,4
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	8.050.217.791	6.275.832.140	1,28
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	20.259.181.087	16.535.409.683	1,23
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	9.380.153.921	7.769.394.830	1,21
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	13.615.099.741	13.258.487.629	1,03
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	5.753.652.438	3.866.875.117	1,49



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-106-

Entidad	Región	Coeficiente de Solvencia Económica		
		Ingresos Propios	Gastos de Operación	Coeficiente
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	3.448.623.533	2.405.148.467	1,43
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	3.964.744.525	3.039.227.260	1,3045
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	2.115.864.093	1.689.840.016	1,25
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	5.175.533.805	4.004.274.947	1,29
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	2.191.027.320	1.551.078.468	1,41
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	1.149.653.705	873.504.983	1,32
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	1.375.480.314	973.786.290	1,41
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	4.868.787.208	3.120.723.877	1,56
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	1.771.483.913	1.407.429.684	1,26
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	172.813.842	158.840.896	1,09
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	2.185.807.361	1.410.768.419	1,55
Municipalidad de Aysén	De Aysén	2.895.796.184	6.339.936.523	0,46
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	1.125.782.072	900.331.868	1,25
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	1.427.608.062	777.835.184	1,84
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	714.467.775	452.183.825	1,58
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	746.662.834	613.402.194	1,22
Total		469.297.333.144	344.187.487.942	1,36



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2  
-107-

Anexo N° 35

Coefficiente de capacidad para compromisos devengados.

Entidad	Región	Coeficiente de Capacidad para Compromisos Devengados		
		Ingresos Propios	Gastos de Operación (Devengados)	Coefficiente
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	37.318.430.889	23.040.773.571	1,62
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	4.265.914.727	3.906.609.868	1,09
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	4.122.707.511	2.223.126.208	1,85
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	16.115.343.043	12.060.123.957	1,34
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	5.036.797.671	4.661.658.431	1,08
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	23.432.148.392	17.735.844.160	1,32
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	3.906.075.612	2.400.008.580	1,63
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	3.059.565.717	2.464.474.532	1,24
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	9.281.988.907	7.955.520.843	1,17
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	3.677.518.618	2.639.357.417	1,39
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	7.951.676.989	6.703.978.462	1,19
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	3.187.674.060	1.625.397.594	1,96
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	21.897.295.258	20.183.131.977	1,08
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	7.373.107.120	5.695.917.223	1,29
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	6.005.300.548	2.016.220.008	2,98
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	15.945.878.522	15.131.904.196	1,05
Municipalidad de Colina	Metropolitana	13.424.021.912	10.430.423.257	1,3
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	32.520.278.560	21.226.966.163	1,5
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	5.774.566.092	5.588.266.163	1
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	10.385.238.333	9.234.843.188	1,12
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	62.608.706.990	52.393.780.653	1,19
Municipalidad de Coínco	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.329.766.000	1.048.412.000	1,27
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3.448.773.000	1.725.423.000	2
Municipalidad de Lolol	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.472.834.000	1.323.391.000	1,11
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	5.753.652.438	3.913.583.551	1,47
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	3.448.623.533	2.458.637.704	1,4
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	3.964.744.525	3.045.954.765	1,3016
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	2.115.864.093	1.692.387.454	1,25
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	5.175.533.805	4.052.199.967	1,28
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	2.191.027.320	534.522.580	4,1
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	1.149.653.705	454.327.790	2,5
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	1.375.480.314	98.426.925	13,9
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	1.771.483.913	1.407.429.684	1,26
Municipalidad de Aysén	De Aysén	2.895.796.184	6.340.887.969	0,46
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	1.125.782.072	908.123.608	1,24
Total		334.509.250.373	258.322.034.448	1,29





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-108-

Anexo N° 36

Razón corriente

Entidad	Región	Razón Corriente		
		Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Índice
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	1.261.070.124	876.914.472	1,44
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	5.676.469.547	1.996.549.398	2,84
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	15.057.328.580	3.883.746.536	3,88
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	1.896.688.821	1.759.311.850	1,08
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	3.247.844.309	652.644.569	4,98
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	868.862.386	735.743.485	1,18
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	4.679.222.460	406.263.568	11,52
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	1.444.060.920	628.341.225	2,3
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	4.095.944.541	1.232.804.377	3,32
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	887.540.074	583.086.733	1,52
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	3.000.307.006	1.890.167.571	1,59
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	398.256.407	382.289.371	1,04
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	540.574.659	158.485.451	3,41
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	725.162.753	1.845.782.015	0,39
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	549.797.431	2.295.823.647	0,24
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	688.672.916	860.884.094	0,8
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	521.575.183	1.815.413.698	0,3
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	21.777.012.828	11.597.613.390	1,88
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	3.441.586.453	1.306.949.461	2,63
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	2.292.966.390	696.520.373	3,29
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	6.097.624.088	7.519.777.712	0,81
Municipalidad de Colina	Metropolitana	3.327.141.447	1.905.125.269	1,75
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	11.740.221.801	3.554.990.535	3,3
Municipalidad de Peñaflores	Metropolitana	429.134.375	1.109.256.799	0,39
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	9.030.510.029	1.472.980.999	6,13
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	22.538.784.713	8.343.106.835	2,7
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	377.861.905	76.949.623	4,91
Municipalidad de Olivar	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	474.435.143	235.214.403	2,02
Municipalidad de Coínco	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	562.634.493	84.913.242	6,63
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3.941.224.271	2.784.007.595	1,42
Municipalidad de Lolol	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	566.679.965	1.447.141.381	0,39
Municipalidad de Linares	Del Maule	2.482.707.511	1.788.609.650	1,39
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	10.065.157.286	4.777.159.640	2,11
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	4.282.285.169	1.662.199.228	2,58
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	3.640.343.313	3.664.953.998	0,99
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	11.695.497.845	9.810.981.931	1,19
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	4.715.075.342	4.231.551.862	1,11
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	8.483.852.218	7.017.923.477	1,21
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	5.477.934.760	5.265.810.230	1,04



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-109-

Entidad	Región	Razón Corriente		
		Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Índice
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	792.639.768	330.374.244	2,4
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	445.864.978	218.265.713	2,04
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	324.804.781	108.351.058	2,99
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	1.595.704.229	1.051.143.466	1,52
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	727.762.348	534.903.018	1,36
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	328.574.319	456.558.538	0,72
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	295.042.910	98.459.860	3
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	2.367.582.868	458.229.634	5,17
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	590.513.260	216.305.106	2,73
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	1.079.836.552	1.207.125.130	0,89
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	307.814.070	691.303.343	0,45
Municipalidad de Aysén	De Aysén	2.842.000.026	2.785.701.061	1,02
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	1.334.919.003	1.306.498.333	1,02
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	376.720.475	111.211.414	3,39
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	81.166.685	7.352.016	11,04
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	322.426.638	259.813.597	1,24
Total		196.793.422.372	112.199.585.224	1,75



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-110-

Anexo N° 37

Prueba ácida.

Entidad	Región	Prueba Ácida		
		Activo Corriente - Bienes de Consumo y Cambio  ( \$ )	Pasivo Corriente  ( \$ )	Índice
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	1.243.094.728	876.914.472	1,42
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	5.676.469.547	1.996.549.398	2,84
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	12.474.067.359	3.883.746.536	3,21
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	1.772.190.964	1.759.311.850	1,01
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	3.247.844.309	652.644.569	4,98
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	623.629.603	735.743.485	0,85
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	4.679.222.460	406.263.568	11,52
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	1.412.645.315	628.341.225	2,25
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	3.124.434.190	1.232.804.377	2,53
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	887.540.074	583.086.733	1,52
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	3.000.307.006	1.890.167.571	1,59
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	398.256.407	382.289.371	1,04
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	540.574.659	158.485.451	3,41
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	725.162.750	1.845.782.015	0,39
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	549.797.431	2.295.823.647	0,24
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	688.672.916	860.884.094	0,80
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	521.575.183	1.815.413.698	0,3
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	4.440.917.271	11.597.613.390	0,38
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	1.556.384.360	1.306.949.461	1,19
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	2.292.966.390	696.520.373	3,29
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	6.097.624.088	7.519.777.712	0,81
Municipalidad de Colina	Metropolitana	3.327.141.447	1.905.125.269	1,75
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	11.740.221.801	3.554.990.535	3,3
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	429.134.375	1.109.256.799	0,39
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	8.652.054.561	1.472.980.999	5,87
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	22.538.784.713	8.343.106.835	2,7
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	377.861.905	76.949.623	4,91
Municipalidad de Olivar	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	474.435.143	235.214.403	2,02
Municipalidad de Coínco	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	562.634.493	84.913.242	6,63
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3.941.224.271	2.784.007.595	1,42
Municipalidad de Lolol	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	566.679.965	1.447.141.381	0,39
Municipalidad de Linares	Del Maule	2.482.707.511	1.788.609.650	1,39
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	10.065.157.286	4.777.159.640	2,11
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	4.282.285.169	1.662.199.228	2,58
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	3.640.343.313	3.664.953.998	0,99
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	11.695.497.845	9.810.981.931	1,19
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	4.715.075.342	4.231.551.862	1,11



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-111-

Entidad	Región	Prueba Ácida		
		Activo Corriente - Bienes de Consumo y Cambio  (\$)	Pasivo Corriente  (\$)	Índice
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	8.483.852.218	7.017.923.477	1,21
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	5.477.934.760	5.265.810.230	1,04
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	792.639.768	330.374.244	2,4
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	445.864.978	218.265.713	2,04
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	324.804.781	108.351.058	2,99
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	1.595.704.229	1.051.143.466	1,52
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	727.762.348	534.903.018	1,36
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	328.574.319	456.558.538	0,72
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	287.008.292	98.459.860	2,91
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	602.378.708	458.229.634	1,31
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	590.513.260	216.305.106	2,73
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	1.079.836.550	1.207.125.130	0,89
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	307.814.070	691.303.343	0,45
Municipalidad de Aysén	De Aysén	2.841.963.162	2.785.701.061	1,02
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	1.334.919.003	1.306.498.333	1,02
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	376.720.475	111.211.414	3,39
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	81.166.685	7.352.016	11,04
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	322.426.638	259.813.597	1,24
Total		171.446.500.394	112.199.585.224	1,53



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2  
-112-

Anexo N° 38

Endeudamiento.

Entidad	Región	Endeudamiento		
		Total Pasivo (\$)	Total Activo (\$)	Razón
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	866.876.379	1.599.600.799	0,54
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	2.520.689.852	22.076.793.303	0,11
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	4.079.597.838	44.602.008.783	0,091
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	1.759.311.850	3.386.417.153	0,52
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	652.644.569	5.737.533.099	0,11
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	1.251.208.121	6.317.708.236	0,20
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	529.742.568	7.857.127.600	0,07
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	769.247.865	2.367.155.904	0,32
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	2.476.891.107	10.697.835.340	0,2315
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	1.249.932.071	9.430.300.631	0,13
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	1.890.167.571	20.865.257.185	0,09
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	513.247.481	1.894.548.772	0,27
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	158.485.451	2.940.311.878	0,05
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	2.354.948.699	9.750.452.748	0,24
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	2.295.823.647	1.695.604.876	1,35
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	957.421.094	10.960.336.115	0,087
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	1.886.684.815	3.691.850.565	0,51
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	12.002.735.390	52.436.567.071	0,2289
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	1.306.949.461	8.257.469.981	0,16
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	1.137.353.809	9.918.776.524	0,11
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	12.088.388.621	18.630.486.204	0,64
Municipalidad de Colina	Metropolitana	2.679.953.563	12.823.680.144	0,21
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	3.554.990.535	14.330.711.000	0,24
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	1.292.341.515	4.919.050.652	0,26
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	3.604.719.571	10.950.040.031	0,33
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	18.729.795.631	49.111.312.553	0,38
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	76.949.623	2.355.774.509	0,03
Municipalidad de Olivar	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	235.214.403	5.657.771.451	0,04
Municipalidad de Coínco	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	84.913.242	801.378.016	0,11
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	2.847.894.855	5.344.871.789	0,53
Municipalidad de Loloí	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.447.141.381	1.983.496.759	0,73
Municipalidad de Linares	Del Maule	1.788.609.650	6.126.896.548	0,29
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	5.289.994.198	14.560.615.488	0,36
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	1.877.339.566	16.543.674.360	0,11
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	5.323.635.202	11.143.365.787	0,48
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	17.215.414.813	36.284.513.763	0,47
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	4.432.839.370	6.416.156.096	0,69
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	7.739.964.607	14.632.736.757	0,53
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	5.410.851.230	9.602.882.618	0,56



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-113-

Entidad	Región	Endeudamiento		
		Total Pasivo (\$)	Total Activo (\$)	Razón
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	448.588.244	903.824.487	0,496
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	251.661.713	1.708.127.332	0,15
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	338.271.501	4.399.176.889	0,076
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	1.085.128.466	5.775.090.065	0,19
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	534.903.018	3.373.718.272	0,131
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	497.984.538	1.035.149.073	0,48
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	98.426.925	752.728.259	0,131
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	612.852.628	4.006.229.719	0,1529
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	226.821.106	1.938.471.835	0,1170
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	1.207.125.130	1.483.261.543	0,8138
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	691.282.343	1.090.189.126	0,6341
Municipalidad de Aysén	De Aysén	2.829.133.810	8.341.052.810	0,34
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	1.306.498.333	1.494.713.833	0,87
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	133.047.247	1.375.679.959	0,1
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	7.352.016	922.174.203	0,01
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	259.813.597	763.629.689	0,34
Total		146.909.801.829	518.066.288.182	0,28



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-114-

Anexo N° 39

Endeudamiento a largo plazo.

Entidad	Región	Endeudamiento a Largo Plazo		
		Pasivo No Corriente (\$)	Total Activo (\$)	Razón
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	0	1.599.600.799	0
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	524.140.454	22.076.793.303	0,02
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	207.665.162	44.602.008.783	0,005
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	0	3.386.417.153	0
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	0	5.737.533.099	0
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	515.464.086	6.317.708.236	0,08
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	123.479.000	7.857.127.600	0,015
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	61.558.000	2.367.155.904	0,03
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	1.244.086.730	10.697.835.340	0,1163
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	660.892.468	9.430.300.631	0,07
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	0	20.865.157.185	0
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	130.958.110	1.894.548.772	0,07
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	0	2.940.311.878	0
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	509.166.684	9.750.452.748	0,05
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	100.335.000	1.695.604.876	0,059
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	96.537.000	10.960.336.115	0,0088
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	0	3.691.850.565	0
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	405.122.000	52.436.567.071	0,0077
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	0	8.257.469.981	0
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	0	9.918.776.524	0
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	4.568.610.909	18.630.486.204	0,24
Municipalidad de Colina	Metropolitana	774.828.294	12.823.680.144	0,06
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	0	14.330.711.000	0
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	183.084.716	4.919.050.652	0,04
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	2.131.738.572	10.950.040.031	0,19
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	10.386.688.797	49.111.312.553	0,21
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	0	2.355.774.509	0
Municipalidad de Olivar	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	0	5.657.771.451	0
Municipalidad de Coínco	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	0	801.378.016	0
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	0	5.344.871.789	0
Municipalidad de Lolol	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	0	1.983.496.759	0
Municipalidad de Linares	Del Maule	0	6.126.896.548	0
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	512.834.558	14.560.615.488	0,04
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	215.140.338	16.543.674.360	0,01
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	1.658.681.204	11.143.365.787	0,15
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	7.404.432.882	36.284.513.763	0,20
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	201.287.508	6.416.156.096	0,03
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	722.041.130	14.632.736.757	0,05
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	145.041.000	9.602.882.618	0,015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-115-

Entidad	Región	Endeudamiento a Largo Plazo		
		Pasivo No Corriente (\$)	Total Activo (\$)	Razón
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	118.213.000	903.824.487	0,13
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	33.396.000	1.708.127.332	0,02
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	230.171.485	4.399.176.889	0,052
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	33.985.000	5.775.090.065	0,006
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	0	3.373.718.272	0
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	41.426.000	1.035.149.073	0,04
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	0	752.728.259	0
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	106.190.000	4.006.229.719	0,02653
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	10.516.000	1.938.471.835	0,0054
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	0	1.483.261.543	0
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	0	1.090.189.126	0
Municipalidad de Aysén	De Aysén	143.063.019	8.341.052.810	0,02
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	0	1.494.713.833	0
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	0	1.375.679.959	0
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	0	922.174.203	0
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	0	763.629.689	0
Total		34.200.775.106	518.066.188.182	0,066





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-116-

Anexo N° 40

Capital de trabajo.

Entidad	Región	Capital de Trabajo		
		Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Monto (\$)
Municipalidad de General Lagos	De Arica y Parinacota	1.261.070.124	876.914.472	384.155.652
Municipalidad de Arica	De Arica y Parinacota	5.676.469.547	1.996.549.398	3.679.920.149
Municipalidad de Iquique	De Tarapacá	15.057.328.580	3.883.746.536	11.173.582.044
Municipalidad de Pozo Almonte	De Tarapacá	1.896.688.821	1.759.311.850	137.376.971
Municipalidad de Sierra Gorda	De Antofagasta	3.247.844.309	652.644.569	2.595.199.740
Municipalidad de Tocopilla	De Antofagasta	868.862.386	735.743.485	133.118.901
Municipalidad de Taltal	De Antofagasta	4.679.222.460	406.263.568	4.272.958.892
Municipalidad de Tierra Amarilla	De Atacama	1.444.060.920	628.341.225	815.719.695
Municipalidad de Copiapó	De Atacama	4.095.944.541	1.232.804.377	2.863.140.164
Municipalidad de Vallenar	De Atacama	887.540.074	583.086.733	304.453.341
Municipalidad de Coquimbo	De Coquimbo	3.000.307.006	1.890.167.571	1.110.139.435
Municipalidad de Illapel	De Coquimbo	398.256.407	382.289.371	15.967.036
Municipalidad de Monte Patria	De Coquimbo	540.574.659	158.485.451	382.089.208
Municipalidad de Ovalle	De Coquimbo	725.162.753	1.845.782.015	-1.120.619.262
Municipalidad de Quintero	De Valparaíso	549.797.431	2.295.823.647	-1.746.026.216
Municipalidad de Quillota	De Valparaíso	688.672.916	860.884.094	-172.211.178
Municipalidad de Puchuncaví	De Valparaíso	521.575.183	1.815.413.698	-1.293.838.515
Municipalidad de Valparaíso	De Valparaíso	21.777.012.828	11.597.613.390	10.179.399.438
Municipalidad de Los Andes	De Valparaíso	3.441.586.453	1.306.949.461	2.134.636.992
Municipalidad de Zapallar	De Valparaíso	2.292.966.390	696.520.373	1.596.446.017
Municipalidad de Recoleta	Metropolitana	6.097.624.088	7.519.777.712	-1.422.153.624
Municipalidad de Colina	Metropolitana	3.327.141.447	1.905.125.269	1.422.016.178
Municipalidad de Vitacura	Metropolitana	11.740.221.801	3.554.990.535	8.185.231.266
Municipalidad de Peñaflor	Metropolitana	429.134.375	1.109.256.799	-680.122.424
Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	9.030.510.029	1.472.980.999	7.557.529.030
Municipalidad de Maipú	Metropolitana	22.538.784.713	8.343.106.835	14.195.677.878
Municipalidad de Doñihue	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	377.861.905	76.949.623	300.912.282
Municipalidad de Olivar	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	474.435.143	235.214.403	239.220.740
Municipalidad de Coínco	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	562.634.493	84.913.242	477.721.251
Municipalidad de Chimbarongo	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3.941.224.271	2.784.007.595	1.157.216.676
Municipalidad de Lolol	Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	566.679.965	1.447.141.381	-880.461.416
Municipalidad de Linares	Del Maule	2.482.707.511	1.788.609.650	694.097.861
Municipalidad de Los Ángeles	Del Bío Bío	10.065.157.286	4.777.159.640	5.287.997.646
Municipalidad de Chillán	Del Bío Bío	4.282.285.169	1.662.199.228	2.620.085.941
Municipalidad de San Pedro de La Paz	Del Bío Bío	3.640.343.313	3.664.953.998	-24.610.685
Municipalidad de Concepción	Del Bío Bío	11.695.497.845	9.810.981.931	1.884.515.914
Municipalidad de Coronel	Del Bío Bío	4.715.075.342	4.231.551.862	483.523.480
Municipalidad de Talcahuano	Del Bío Bío	8.483.852.218	7.017.923.477	1.465.928.741
Municipalidad de Angol	De La Araucanía	5.477.934.760	5.265.810.230	212.124.530



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 2

-117-

Entidad	Región	Capital de Trabajo		
		Activo Corriente ( \$ )	Pasivo Corriente ( \$ )	Monto ( \$ )
Municipalidad de Victoria	De La Araucanía	792.639.768	330.374.244	462.265.524
Municipalidad de Lautaro	De La Araucanía	445.864.978	218.265.713	227.599.265
Municipalidad de Curacautín	De La Araucanía	324.804.781	108.351.058	216.453.723
Municipalidad de Villarrica	De La Araucanía	1.595.704.229	1.051.143.466	544.560.763
Municipalidad de Los Lagos	De Los Ríos	727.762.348	534.903.018	192.859.330
Municipalidad de Máfil	De Los Ríos	328.574.319	456.558.538	-127.984.219
Municipalidad de Corral	De Los Ríos	295.042.910	98.459.860	196.583.050
Municipalidad de Ancud	De Los Lagos	2.367.582.868	458.229.634	1.909.353.234
Municipalidad de Frutillar	De Los Lagos	590.513.260	216.305.106	374.208.154
Municipalidad de San Juan de la Costa	De Los Lagos	1.079.836.552	1.207.125.130	-127.288.578
Municipalidad de Maullín	De Los Lagos	307.814.070	691.303.343	-383.489.273
Municipalidad de Aysén	De Aysén	2.842.000.026	2.785.701.061	56.298.965
Municipalidad de Lago Verde	De Aysén	1.334.919.003	1.306.498.333	28.420.670
Municipalidad de Cabo de Hornos	De Magallanes	376.720.475	111.211.414	265.509.061
Municipalidad de Primavera	De Magallanes	81.166.685	7.352.016	73.814.669
Municipalidad de Laguna Blanca	De Magallanes	322.426.638	259.813.597	62.613.041
Total		196.793.422.372	112.199.585.224	84.593.837.148



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)